



1
18
Resumen de los Documentos Sustan-
ciados de orden del Comandante en Jefe
de la Esquadra contra el Capitan, Ofi-
ciales, y Tripulacion del Corsario
de las Provincias Unidas nombrado el
Argentino al mando de Don Hipolito

Domingo Bonchard. Documentos marcados
menor
marca
dos - Oficio del Lord Cochrane fecha once del

A Corriente al que acompaña varios pa-
pels tomados a bordo de dos Buques
nombrados, la Sofforia Maria, y la San-
ta Rosa que navegaban cometiendo
Atropeladas al apoyo de la sola autoridad
del Comandante del Corsario Argentino,
solicitando sean confiscados como Piratas
segun las Leyes de las Naciones. Llamo par-
ticularmente la atencion sobre el Arma

mento en Guerra de a Sophia Maria que
tomo el nuebe de Abril doce Cañones de
una presa echa por el Corsario Chileno
perteneciente al Gobierno de Chile. Inclu-
ye igualmente los papeles de otro Buque
nombrado el Proario en el que corrien
varios hombres de los que se amotinaron
para que la Sanna Nova fuese a las
Islas de Sandwich. Representa que nada
puede contribuir en ay a afianzar en Euro-
pa la opinion de la estrania de Chile que
el no dejar sin puno semejantes bu-
ques, y el condenar a aquellos Buques, pu-
blicando el proyecto para evitar que mu-
ltos mares se llenen de Uruques de Guera
a extranjeros, con la noticia de los es-
cometidos, por el Corsario los tres hormas
B Oficio de dicho Lord Corrane al que
a compaña los papeles con la marca (C)
de que se deducen todas las circunstancias

211
a ser un Pirata acompaña bajo los
numeros seis y siete los papeles del
Nepompa (a) San Juan obraba que se
gim punto de los Diarios de Navegacion
los Buques que ha erido de un deber, el
de furores obraba desde el diez y nueve
de Abril, independientemente de Cor-
no Argentino cuyo Buque no era au-
torizado legalmente por la autoridad
de ningun Gobierno o Estado, y era mi-
nistrada por la autoridad de unida
por la conducta de un Comandante = C = Ofi-
cial del mismo en el que anuncia haber
comisionado al Capitan Lopez del Berge-
muni Galbarino, para hacer las imberija-
ciones combenientes a bordo de los Buques que
erido deben tener como Piratas habian ob-
servado con sorpresa que la Esfiza Ma-
ria, armada en Corso por el Comandan-

del Argentinus a un Buque Duoman-
quez. Incluye varios papeles uno marca-
da (D), y otros numerados desde ocho hasta
once, y dice que los principales Documentos
de la Soberana Maria quedaron en poder del
Sobro Cargo, que fue dexado en tierra, en el
Puerto donde fue tomado por la Suroeste.
Se le pide le salve su responsabilidad im-
partiendo le ala mayor brevedad posible
las ordenes de V. Señoria (D) Oficio del mis-
mo representando que a consecuencia de la
conducta ilegal del Corario Argentinus ba-
jo el Pabellon de Buenos Ayres, paten-
tando varios Buques para Corso han
cumplido el tiempo de su misma Paten-
te de navegacion, y a virtud de repre-
sentacion del Comandante de las fuerzas
navales de su Magestad Britanica ha con-
siderado a beneplacito de los intereses del Estado cambiar al

Comandante del Fuhrerino a compe-
 nado este oficial en su fragata Brita-
 nica a bordo del Argentinina para exa-
 minar su oficialidad y tripulacion, y
 que en el cumplimiento de su orden dicho
 oficial fue amonestado a la punta de la ba-
 yonera por el Comandante del Argentinino
 Regregandose a su bote: Que ha conser-
 vado la buena conducta, y en honor al Pa-
 bellon Chileno, dio orden al Comandante
 del Navio San Martin, al parte de su
 Comandante se incluye bajo el numero qu-
 into, y el numero Sinto, es el del Capitan Gray
 dando cuenta de haber ya practicado las
 diligencias que se le mandaron. E para que las
 providencias que ha dicho obtendran la
 probacion de Valenciana, y que los echos no
 escandalosos que se notan impunes para com-



prometer los Gobiernos de Buenos Ayres, y
Chile. Las declaraciones de dichos individuos
incluso un Oficial se intruyen bajo el num-
mero Sei en el parte del Capitan Spray-
Nunners uno = Oficio del Comandante de
las fuerzas navales de su Magestad Bri-
tanica al Lord Chocram sobre que ha-
brando sido informado por el Corsario Ar-
gentino Saqueo en el estrecho de la Son-
da al Bergantin Ingles Tweed, y come-
tidos otros actos de pirateria, pide que un
Oficial Ingles, que el nombrara a com-
pañado de otro de la guardia de Chile, pue-
ya palear a bordo del citado Corsario a efec-
tuar las averiguaciones convenientes, so-
bre el echo = Numero dos = orden del Lord Cho-
crane al Comandante del Galbarino, para
que acompañado de un Oficial del Pabellon
Neutral que se dice agrabiado, pase a

146 4
bordo del Corsario Argentino, a tomar
las informaciones convenientes a satisfi-
zer las peticiones que reclaman, y a ju-
stificar que los Gobiernos de Chile, y Buenos
Ayres no denear nada tanto como con-
tinga a los que violan las Leyes de las
Naciones bajo sus respectivos Pabellones.
Numero tres = orden del mismo al
Comandante del Navio San Martin para
que con un oficial, y breves hombres se
apodere del Corsario Argentino, trasbordando
su tripulacion, procediendo en seguida a la
investigacion del saqueo echo por el citado
Corsario a varios Buques neutrales, en
cuya execucion fue reterado el Comandan-
te del Galbarino = Numero quatro = Oficio del
primer Teniente del Navio San Martin a
su Comandante dandole cuenta, que despues
de una debil resistencia echo por el Cor-

sano Argentinero, se apodero de el ha-
biendo pasado al Comandante a bordo del
San Martin que al trasladar su Tri-
pulación encontro con grillos ha un Ofi-
cial y ha un pasagero, y se los mande qui-
tar inmediatamente. Dicen eno que tienen
que comunicar algunas particularidades
sobre el ciudad Corsano. Hay en Cordoba
unos naturales de las Islas Sandwich que
estan enfermos de muerte, y otros muy ma-
los con el tucacuco = Numero Sinco = Oficio
del Comandante del Galbarino Lord Cho-
crane noticiandole que ha con regencia de
su orden, y acompañado del Capitan
Obrien de la Corbeta de su Armada Bri-
tanica la Nancy ha pasado a bordo del
Corsario Argentinus al mando de Ep-
hite Bouchard, y comunicandole el obje-
to de su comision se reunió posiblemente
haviendo alarde de que no comu-

51
143

winaria la tripulacion ordenando
ha toda la jente debenni sobrepu
biertas, y haciendoles armar la ba-
yoneta. Fue entonses el oficial co-po-
nente soco su espada, y habiense an-
doe hizo señal a los marineros de es-
tarse quietos, a lo que obedesieron prontu-
tamente, pero los gritos del Capitan
y otros individuos al Bugue, se
haxeron tan fuertes, que no fue po-
sible hacer ninguna aberiguacion, y
prosiguiendo el Capitan del modo mas
furioso, y amenaante contra el que
se pone, a pesar de las recombeniciones que
le hizo sobre sus malos procedimien-
tos, desistio de llevar a efecto la co-
mision, y le Salio del Argentino = Oficio
del Capitan Apras, en que anuncia
haber ya cumplido con su Comision

2
E muenta la determinacion de
cinco individuos cuyos nombres si-
guen = Festigo primero = W. M. Shippard
dice que dieron la vela de Buenos Ay-
res en Julio de mil ochocientos diez y
siete, para Itadagacar, y de alli son-
ca de las Islas de San Pablo, o Am-
sterdam encontraron un Bague Ame-
ricano que iba a Patavia poniendo
ellos bandera Española le dieron Carta
sacandoles ganados en pie, y varios
efectos. La mar de Taba en ochocien-
tos diez y siete a bordo un Bergan-
tin con el Olandes, tomándole tabaco
dinero, Cucharas de plata, un cable,
que esta a hora a bordo de la Argenti-
na Canones, y destruyendole la pólvora
que traya, sacandole asi mismo una
Caja de Zapatos nuevos. Chrebera

147
y luego lo dejaron en frente de la Isla G
la de los negros en contraron un Bar.
co Chino, tomándole azúcar, yerdos
Etcetera Etcetera = Al sud de la Isla
Sucitania dieron caza ha un Bun
que menor de la China, y se presen
to un escrito en las manos delo ofi
ciala con el fin de que firmasen el
a presamiento de aquel barco, pero
se negaron igualmente que la ma
yor parte de aquella gente a aque
lla proposicion. Se refiere la fuga que
intentaron quatro prisioneros que uno de
ellos debio ser fucilado, y habiend mor
dado el fusil fue arstado fuertemen
te: Este hombre se encuentra actual
me a bordo, otros dos de aquellos murrie
ron en la Isla a Hoy donde encon



encontraron algunos de los Delegados de la Santa Proa. Fl. Gibbin, una de las Caveras de motin. mandó el G. juicio lo juzgaren ocultaemente en la Cámara, pero habiéndose remado ha-
ello los oficiales, se transfirió el pu-
460. 2.º do al día siguiente = John J. Watts Ar-
mas de la Argentina dió lo mismo que
el amercion relativamente al saqueo de
la tres Buques Americanos, Abander, y
Chino; y añade que había llevado un Dic-
rio de los procedimientos del Corsario desde
Buenos Ayres, de lo que el Capitan lo echó
al agua, juntamente con sus vestidos en
460. 3.º en su caso = David Smyth Sargento aitta
vino a la del saqueo que hizo el Argen-
tino al Vergantín El Med bajo el Pabellón
Abander, deteniendo prisioneros sus oficia-
les hasta que quiso permitirles contin-

en su Viaje, Igualmente a haber sa-
quado ha otro Buque Americano, e
intentado apoderarse de Barco de la Chi-
na que se cita en las anteriores declara-
ciones a que se negaron la Oficialidad

5.º y Tripulacion = Charles Maclarem, a-
bla de Saques ochos al Bergantin Ame-
ricano, al Bergantin que navegaba ba-
jo el Pabellon Holandés al Barco de
la China, y del intentado pensamiento de
otro Buque Chino, a que se renunció co-
mo ha dicho anteriormente, lo oficial es
jente del Corsario Argentino, anunciando que
el Exército preventivo para aquella captu-
ra se apoyaba en el mal éxito que habrían
tenido en el Cruzero, y en que Buenos Ayres
no siendo reconocido como Nación no podría re-
sultarles ningun mal al aprehensimiento de
el citado Buque de la China y es que declaro



ra los dize, que solamente por presentand
aquel escrito, merecian ser colgados
uno ha uno en los peñoles. Dice que
no puede tomar sobre si de afirmad,
que el Capitan tubiere un conocimiento
del mencionado escrito, y que se manifi-
esto ignorante del echo. Habla de la fu-
ga de los prisioneros, sendo uno de ellos
agustado como se ha copocero anterior-
mente, y de la negacion de los oficiales
de purgar secretamente al Cabera
de motin Gibbin de la Santa Proa
Don Pedro Seco Mayorordmo de la Argen-
tina declara el saqueo que hizo dicho
corsario en el arribo de la Sonda al
Bergantin Exeed de un cable, sacaca,
una escopeta, varios efectos, y dineros
repartiendo se entre la tripulacion de-
terminando sus oficiales henta que

y no quiso permitirles volver a bordo, y continuar su ruta. Refiere el
 Saques ccho a otro Bergantin Am
 nicans ha un barco de la China, y el
 proyectado a prouiamiento de aquililla
 que de la misma Nacion a que se
 negaron toda la gente de Corsario y
 que en Capitan muy irritado tubo que



[Handwritten signature]

y de aqui continuar su navegacion sin
 fiago Julio veinte e mil ochocientos
 diez y siete - Para el conocimiento y de-
 cision de este delicado asunto, y sus in-
 cidencias comisionase al Jaramanera Don
 Ygnacio Godoy en clase de Presidente y
 alos Setrados Doctor Don Bernand Ve-
 ra, y Licenciado Don Carlos Correa de Sa-
 enta de Vocales, al efecto dirijame a
 la Comision todos los antecedentes re-

mitidos para el Lord Almirante,
así como las gestiones del Diputado
de Gobierno de las Provincias Unidas,
y del Capitan Sherriff Comandante
de las fuerzas navales de su Magestad
Británica en esos mares. La Comisión
otorgara para ante esta Suprema-
cía las apelaciones que se interpongan,
dispachará con el Fiscal Público en
los Casos en que haya de servir su Mi-
nisterio, y Antena con el Seribano
de Gobierno, haviere este nombramien-
to a quien correspondiere = Ottinogym =
Zenteno = La precepcion al Señor Diputa-
do de Buenos Ayres se despachó há
informe de Lord Cocharne = Hay un oyo pa-
peles en idioma Ingles sin traduccion =
Traduccion de los Documentos de la Ar-
N.º Argentina = Salimos de Buenos Ayres

a principio de Julio ce mil ochocientos ¹⁵⁹ 9
diez y siete para Madagascar, y ce alli
Suma ala Isla de Aten. En la navegacion
encontramos cerca de las Islas de
San Pablo y Amoydan (en Holanda), a Ba-
tabia, y con bandera Española le quita-
mos alguna garcia mucha, lona y ganad
en pie. De la Isla de Aten, recorriendo
el mar de Java encontramos en Nobiem-
bre o Diciembre, un bergantin con ban-
dera holandesa, le habordamos y quitamos
tabaco, vinos, dos cacharros ce plata un
cable mucho, que esta a hora ha borden
la Argentina, Cañeros, un Cañon de Ca-
pato mucho, vioras Etcetera, y destruyendo
la polvora que tenia ha bordo, le dejamos
continuar su viaje con la cubierta toda
embarrada. Para esta operacion pu-

9
vimos bandera blanca. Frente a la Ysla
de Negro encontramos un Barco Chino,
le abordamos, y le quitamos algunas cosas
vicio, Etcetera. En la Sirenia del Sud, en
tanto dando cara a otro Bague Chino
en Abril de ochocientos dies y ocho se pre-
sento a los oficiales un papel para que
le firmasen, mas negandose ellos ha cuen-
ta, fue presentada a la tripulacion esta
vez tambien firmarlo, y entonces el
Comandante Llano ha todos a popa y di-
jo que seria mejor no continuar la caza
de que continen, y despues nos pusimos
al viento. Entre Mayo y Junio de mil ochocientos
dies y ocho quando estabamos haci-
end cagada la bahia de Helefono qua-
tro prisioneros de guerra procuraron esca-
parse a nad, tres fueron tomados en el
momento, y el quarto trahido a bordo

152
101
Se mande fugitar, tra uno uellos, mais
habiendo fabricado el tiro se arrojó cruel-
mente taxando le la boca para que no
hijere ruido. Ese hombre esta ahora a bordo.
Otro dos murieron en la Isla de Albi, una
de las de Manduzih en donde encontramos
algunos de los delegados pertenecientes a la

Santa Proa cuando alli en tierra ellas
jitan mande venir a los oficiales que se
removieron en la Comera, y surgieron sin oír
a Gibbon, uno de los principales Caberos de mo-
tin, pero negando se ha oído los oficiales
se dirigió al juicio al día siguiente = Firmo =

122
722 = Guillermo Sheppard = Juan S. Watts
Armer a la Argentina declara que en
el mes de octubre pasado mas o menos, a
mil ochocientos diez y siete encontraron
un bergantin Americano le abordaron y qui-
taron una cantidad de facia, muela y lana

et Bergantín pertenecía a Salem. Después
de eso encontraron un Bergantín holandés,
y habiendo disparado varias cañonazos, se pu-
do enfacha le abordaron y quitaron una
cantidad de azúcar, tacaño mucho = Del qual
queda todavía algo a bordo de la Argentina,
un cable mucho dos cañones a bronze, vine-
ro, cucharas de plata, botones de oro, un reloj,
y una escopeta, cuyos últimos artículos se sir-
cieron a la tripulación de la Fragata. Los
oficiales del Bergantín se mantubieron
poco a bordo de la Argentina, mientras que
se saqueaba su bodega, después de lo qual
fueron pocos en libertad, y el Bergantín
continuo su viaje = En Enero de mil ó-
chocientos diez y ocho encontraron un
Banco Guineo, le abordaron y quitaron ba-
nos, artículos, entre ellos una gran can-
tidad de azúcar, y dulce, y después le
permitieron continuar su viaje = Lo no

He estado a bordo, en este tiempo, pero
 despus me informaron que el Capitan ha-
 bia embiado un papel ala Tripulacion para
 apresar al barco Chino, y ella se nego a
 firmarlo. Lo llevaba un Diario de los proce-
 dimientos de la Fragata desde que salimos
 de Buenos Ayres, el mismo que el Capitan
 echo al agua en un saco con mi ropa. De-
 clarado el catorce de Julio de mil ochocien-
 tos diez y nueve en Valparaiso = Firma
 de = Juan Mato = Frigo = Tomas Driest =
 3- David Smith Sargento de Marina a bor-
 do de la Fragata de Buenos Ayres la Ar-
 gentina declara por este Instrumento que
 no se acuerda en que dia abordo la dicha
 Fragata y saques al Bergantini Encad
 que llevaba bandera holandesa de una
 porcion considerable de mercaderias entre
 las quales habia muchas piezas de

11
Dijeron que de ellos existian todavia a bor-
do de la Argentina algunas, y tambien le
quitaron una escopeta, lona nueva, flabi-
cuds con saqueas, y mantenido sus oficia-
les presos a bordo un espacio de tiempo con-
siderable, le permitieron continuar su
Viaje = Despues de esto encontro la Argenti-
na un Bergantin Americano, del qual
se tomaron varios articulos, entre ellos
una cantidad de fabrica nueva, lona et
cetera, - En Febrero o Marzo de mil ochos-
cientos diez y ocho encontraron un Barco
Chino, y el Capitan mando atender un
papel, para aprehenderlo; pero la tripu-
lacion se nego unicamente a firmarlo,
y a consecuencia de esto, el Capitan muy
irritado con la negaliba, le permitio
continuar su Viaje, todo lo qual estoy
pronto a jurar si es necesario = Valparay

10 y Julio Catone de mil ochocientos y di-
 e y nueve = Primad = David Smith =
 la Frigo = Tomas Orinat = Cerca de la U-
 ber en San Pablo, y Amsterdamb encon-
 tramos un Bergantin Americano pro-
 cedente de Holanda para Batavia le
 abordamos con bandera Española, y le
 quitamos alguna lona, farda, y ganado
 pie. En el mar de Jovia, encontramos un
 bergantin con bandera holandega y le
 quitamos con bandera Española un
 cable cantidad considerable de taba-
 co, y paño, despues de lo qual le dexamos
 continuar su viaje. En frente de la Isla
 negra una de las Lucas, encontramos un
 Barco Chino, al que tomamos alguna
 azucar, fardos, y otros barios articulos
 y despues havitamos otro buque mas
 grande al qual arrebamos tambien Chino, etc. etc.



H
 H

D

Yo entonces de guardia, vino otro ofi-
cial a relevarme, pidiéndome q.^e pasase
a la camara a firmar un papel: que es-
taba en Españob, y suplicando que se
me explicase su contenido me dijeron
que hera una petition dirigida al capi-
tan para que se vubiere a prender ab
barco que estaba ala Vieta, alegando que
mediante haber sido degraçado nue-
tro p^{ro}mo, y que era nuestro país con-
siderado todavia como nacion no habria
el menor daño en aprehendolo. Segun en-
tendi dicho papel habia sido entendido
por el oficial de la Europa de mar, y el
Cirujano; a quien dije que por presentarse
dicho papel, debian ser ahorcados
cada uno de un palo. Yo me atrevere
a decir que el capitán sabia algo de

semefante papel, pero me parecio
por su conducta que tenia conocimiento
de esa transacion. Ese papel fue
presentado tambien ala tripulacion,
y toda ella se nego unanimida
presentarse a hacer lo que el con-



tenencia. Mientras que estabamos
haciendo leña y aguada en la bahia de
S. Defonso, quatro de los prisioneros que
teniamos a bordo, procuraron en una parte
añado a tierra. Solo hizo fuego des-
de a bordo: uno de ellos creyo que fue
momento, y tras de los otros tres, fueron
tratados y agolados cruelmente. Si de-
sde un momento que sino hubiese
creido que el Capitan se habia propo-
sido matarlos a cogotes no habria el
cargado tanto la mano. Uno de ellos es-
taba todavia a bordo, los otros dos mu-

viéron en las Yelas en Sandwich. Se llaman
mo a los oficiales y era fugan un tal
Henrique Gribbin, uno de los amoti-
nados de la Santa Proa; me declaro
rando los oficiales que no podian sus-
garle sin orle, se me comos tanto
el Capitan que rompio los papeles rela-
tivos a la causa y los echo al agua. Al
dia siguiente mando a los oficiales que
le fugaren, y habiendo escapado el pro-
so le declararon proscripto, despues fue
aprendido, y suelto - Como yo no creia-
gans y prudente confiar al papel esas
transacciones antes de ahora ^{no} me acuerdo
de las fechas = Firmado = Carlos Itac Sa-
N.º. con = Pedro Elices Itagordas del Cami-
tan de la Argentina, declara que no
se acuerda quando fue que encontro a
Argentina en un Bergantin llamado el
Inced, con bandera holandesa en los es-

144
146

proctivo de la Sonda, y le quito varios
artículos, que ascendían ha una suma
considerable, como son, un cable grueso
de tabaco, ungerico, una Caspeta, y al
guno dineros el qual se repartió entre
la Compañia del Buque, como tam-
bien una gran parte de ungerico (no
he encontrado una vez en el Diccionario)
luego le perputaron continuand su via-
je - Despues encontraron un Verjastlin
Americano de cuyo nombre no se acuerda
al declarante, perteneciente al
Puerto de Salem en la America del
Norte, al qual le quitaron farcia me-
ba, lona, Etcetera, y se desaron proce-
gui su viaje. Los oficiales del Buque
holandes, fueron declarados como pri-
soneros a bordo de la Argentina hasta
que se sacaron del los artículos apre-
sados, y entonses solbieron a bordo = Gam.

poes se acuerda de la fecha en que
encontraron un barco Chino, que hubi-
erion atracado al costado de la Argen-
tina; y para la fecha a bordo de cada
mientras le quitaron cierta cantidad
de agua, y de ellos. Despues la de-
non bolber y contrinir su Dize. No
se acuerda en que tiempo se firmo un
papel suplicando que se le apresase
otro barco Chino, pero como toda la tri-
putacion se nego a firmad el Capiti-
tan muy irritado en a parrific no se
metio con el. Declarado el catense el
Julio de ochocientos diez y nueve en Val-
paraiso = Firmado = Lucas Pedro Lices =
Oficial = Antonio = Tomas Drinos = De Suprema or-
den tengo el honor de melior a U. S. de
expediente instaurado con los antecedentes
que le son relativos sobe la detencion
de la Fragata coronaria Argentina

Delas Provincias Unidas, y Delas previas
 que ha conduxido a Valparaiso, a efecto
 de que se examine el todo por la
 Comision de que V. S. es Fracidente, y
 Vocales el Doctor Don Bernand Vera
 y Licenciado Don Carlos Correa de Saa
 (aquien se anuncia con esta fecha, su
 nombramiento) se obra V. S. a trans-
 mitirle, para el conocimiento Supre-
 mo la Decision que acordare la Comi-
 sion sobre la trasmitacion subsiguen-
 te de aquel arduo negocio = Dios guar-
 de a V. S. muchos años. Montevideo a Ma-
 rina en Santiago Julio veinte de ochoven-
 tej dias y nueve = Jose Ignacio Renteno = Se-
 nor Sub-Decano del Tribunal de Apela-
 ciones Doctor Don Ignacio Correy-San-
 tiago, y Julio veinte y dos de mil ochoven-
 ta dias y nueve = Por V. S. el Expediente
 p. p. en Vista al Señor Frac. Mag.



16.4

N^o 1^o ^{de} una rubrica = En veinte y nueve de die-
cho mes luce saber la providencia an-
terior adⁿ Juan Jose Samates de que soy
Ordⁿ Sec^o = Traos = Doy poder al oficial Coman-
dante del Corbeta Santa Rosa, para
que sueda sus pender de un emples a
qualquiera oficial que no cumplier
se con su obligacion, y procurare el be-
neficio del a repedicion de su mand
en el bien entendido que qualquiera
oficial que cometiere algun Exceso, pro-
curales darne parte del sin dilacion.
Y qualquiera que faltare a los Regla-
mentos de ordenanza podra castigarlos
segun el Graven cometido sin distincion
de persona Dado a bordo de la Fragata
Argentina a veinte y siete de Septi-
embre de mil ochocientos diez y ocho = He
polvo Bouchard = Roll de la tripula-
cion de la Corbeta Santa Rosa = Cu

pitom Don Pedro Correy = primer te-
 niente Don Guillermo Woodhan = segun-
 do Don Andres Gubran = tercero Don
 Juan Ulloa = Juandic Marina Don An-
 dres Jose Gomez = oficial de Cropa Don
 Jose Maria Piris = Contramaestre Juan
 cirico Debaras = Incaudiam Juan Divis
 Condeable Juan Castillo = Carpintero
 Carlos Delien = Belero Roberto Apolon = Ma-
 rimeros = Thom Thoson = Tommas Bespe = Dia-
 ruiro Sorano = Samuel Dablos = Torse Ferruz
 Juan Atiguel = Jose Delacruz = Dominge del
 vador = Bonfauis Moutre = Dorotes Juan-
 mano = Escariolas Testiano = Agason Boroga-
 Bictorianos Gregorio = Lorenzo Pedro Altres =
 Cabo primero Francisco Garcia = id segundo
 Conito Lora = Nicolas = Luciano Coribca =
 Tacarias abanuz = Domingo Manio = Jorrua
 Sebastian = Manuel Padilla = Juan Rem-
 reccion = Canaca = Perilama = Sa a da = Flor-



H
 H

Juan

Kwery = Cahao = Maxoha = Spungay = Jij
Lappa = Alepij = Dick = Spungan = Osmaroo =
Jack = Masugy = Pappa Wenne = Pina = Non-
nij = Lidaha = Kowa Si. akia = Ohoice = Oha-
viechu = Toly p. oca = To. u. y = Opo = Ohecas =
Tocu = Mepoive = Tomanawa = Jack = Mo'oz
p. o. opa = Lohou = John = John Palma = Juan
Evelben = Thon Willems = Di. pomers = Fa-
bian Lucas = Juan Agbia = Juan de la
Santa = Nicospoo = Abemis elach = John =
Alatabay = Hans Kemp = Torneu Aliper =
Reglam = Valentin Pagen = Peter Comoy = Tho -
Amiong verbaday que Confiere el Coman-
dante de la Fraga la Argentina al Ofi-
cial Comandante. alambola Santa Rosa
Articulos primos = Todo Bingu Espo-
nel Sena reconocido; Mercante Cora-
rio & de Guerra como Enemigo de la
Provincia Uruguay de Sud America,
por conguentes podran hostilizarlos, &
precarlos, o maldicirlos si fuere neces a-

1718
no, a menos que condujese a bordo
alguna persona de ranso, con cara-
cter publico del Gobierno Español pa-
ra el de las Provincias Unidas en cu-
yo caso le permitira libremente su
viaje = Segundo = En sueta demost-
cion de los deseos del Gobierno de las Pro-
vincias Unidas con serbar amistad, y
buena inteligencia con los Pueblos amis-
gos o neutrales, toda propiedad Espa-
nola que se encuentre bajo el Pabe-
llon Ingles, de los Reinos Unidos o de
otra Nacion sera respetada excepto
la genereng prohibidos por Contraban-
do de guerra; pero toda propiedad
que se hallare bajo el Pabellon Es-
panol sea la que fuere sera buena
prova, preba la declaracion del Gobier-
no, y lo oficialy al serbiu de un ad

Nacion seran conadorados como pri-
cioneros de guerra. Texens si traba-
se algun combate se tremolara el
pabillon de las Provincias Unidas ara-
ber blancas al centro, y se lete en sus
extremo alo largo = Cuanto el oficial Co-
mandante de dicha Corbeta de guerra
queda raponsable seboramente ante
la Nacion de la Disciplina de los Subalter-
nos en quales quier ranso, el orden, econo-
mia interior del Vaque, del buen Com-
portamiento con los prisioneros, segun
sus Claves, y de la generosa acogida alo
Estrangeros, o Espanoles que quieran
emigrar an ha estas Provincias = Espin-
to = se recomienda ala prudencia y honor
del Comandante de la Caprerada Corbe-
ta, el pulio y debicadema en el llenos us
una instancia, la mayor armonia
de sus Bafetes de la podema amigos

1860
y neutrales, y quanto se conforme al
derecho de la guerra, por juicio de las
representaciones de la opinion hon-
rable, y justificadas las intenciones del
Gobierno de las Provincias Unidas de
Sur America, a cuyo fin encargaba
puntual obediencia sin partes de
la ordenanza de Corso, que se le acom-
panan: Dada a bord de la Fragata
Argentina - a los siete y siete de septi-
embre de mil ochocientos diez y ocho.

En el Frigolito Bouchar = Val parayco En-
to nueve de mil ochocientos diez y siete
Hacieron atracar en este Puerto en la
noche ultima un este que daba lugar
a ser sospechado, y la persona que le
mandaba, manifestando mucha an-
cia en regresar inmediatamente a
Uruguay, me parecio a proposito en

pedir al Gobernador lo detubiese mi-
entras tanto yo sembraba al Gal-
bermo a las annias qual hora se Van
es aque pertencencia aqueis Note, el
Salvaggio ha buelto en este momen-
to conduciendo un Nigue que tiene
todas las circunstancias que usual-
mente constituyen los Pirataj, y amay
otra Barks, y una Corona que ha
detenido como praso Embiare a Us-
tid los papeles con que navegaba
el citado Nigue asin de que se con-
vinen enrigados por la autoridad com-
petente, al mismo tiempo que se
reanvien a las personas que se encon-
traron a bordo, y lo verificare luego que
me sea posible, tengo el honor
de firmarme = Chocrane = Por Dato =
Ha recibido algunos Documentos

por los quales apareid que el Duque
fue Documentado en las Yllas San
Dwich por un Copiar de Corario y
fengò el honor de incluirle a Ciudad

Don Juan paraygo nueve de Julio de mil
ochocientos diez y nueve Señor habien-
do venido anoche un bote a tierra en cir-
cunstancias sospechosas, y la ha persona
que veia al cargo del parciante de
ser mucho bolba con Ningue crei-
blemente pedir al Gobernador que
le detubiese mientras que yo embiaba al
Salvarino a examinar de que Duque
procedia - El Salvarino ha buelto en
ese momento, trayend un Bague
bajo toda la circunstancias ordina-
rias que constituyen un Pirata y
tambien una Fragata, y una Goleta
que aquiel habia detenido como presa



[Handwritten signature or initials]

Remítale a Osa los papeles, en vir-
tud de los quales pretende obrar el di-
cho Virrey a fin de que se examinen
por las autoridades competentes, y
luego que haya reconocido las perso-
nas que están en bordo, dare razón
a Osa de lo que ubiere averiguado,
tengo la honrra de ser, Señor, su
muy atento servidor = Firmado = Chra-
ma = P. D. = He tenido algunos de los do-
cumentos, por los quales aparece qd
Buzque recibí su Comision en la Ysla
de Sandwich, y se apisan de un Corva-
rio los mismos que tengo la hon-
rra de incluir = Señor Almirante en
Madrera Coronel Don Jose Ygnacio
Diaz Vienteno = El Señor Comandante de la
Fragata de Guerra de las Provincias
Unidas del Rio de la Plata, nombrada
la Argentina = He tenido el Confes-

el Empleo de Teniente primero al
 Servicio de los Buques de mi mando
 a Don Pedro Comay en virtud de tener
 todos los conocimientos que se requieren
 para dicho Empleo concediendole las gra-
 cias, y prerrogativas que por este titu-
 lo le corresponden = Por tanto mando y
 ordeno se le haya larga y reconocida por
 tal Teniente primero, para lo qual le
 doy el presente Despacho firmado por mi,
 y sellado con las Armas del Rey-Dad
 a bordo de dicha Fragata a veinte y seis
 de Septiembre de mil ochocientos diez y
 ocho = Hipolito Bonifaz = Hay un sello
 circular con el texto "REPOBLICA DE LA UNION" y un
 escudo central.

[Handwritten signature]



salida a campada con Lexas = Por quanto Vd.
 tiene a bien dar el mando de la Corbeta
 Santa Rosa al Teniente primero del
 Buque de mi mando Don Pedro Comay
 por tener los conocimientos que se requi-

quieren para dicho mando, le he librado la Patente que dicha Corbeta tenia antes bajo el mando de Don Jose Fornel que en la causa de Chile su tripulacion sublevo, y quitaron el mando, y en mi Cruzeros lo he recuperado dicha Corbeta, y parte de su tripulacion. Por lo que doy este para que conste en qualquiera caso que se ofreciere, y en qualquiera asunto sobre la justificacion de este caso como dicha Corbeta ha sido apresada por mi en las Yslas de Sandwich, y para que conste doy este firmado en mi mano, y sellado con el sello de las Armas del Estado a bordo de la Fragata Argentinica a veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos diez y ocho = Hipolito Bouchon = Hay un sello estampado en La-

204
103

21

103

104 cre = Habindose omitido agregar el Cope-
diente formado sobre la detencion al
corsario Argentino el Documento ad-
junto, tengo el honor de transcribirlo a
Vria para que obre los efectos combeni-
tos en esa Comision = Dios guarde a Vria
muchos años Santiago Julio veinte y dos
de mil ochocientos diez y siete = Jose Igna-
cio Lenteno = Señor Don Ignacio Godoy
Colega de la ^{Comara} de Apelaciones, y pre-
sidente de la ^{Comision} Comision Especial de presas = San-
tiago y Julio veinte y tres de mil ochocien-
tos diez y siete = Agreguense al Expediente
de su asunto = Hay una rubrica = Atras =
a Fin y Mera una ~~Comision~~ Comision a Ultramar = El Fir-
cal dice que ~~una~~ ^{una} ~~Comision~~ ^{Comision} se halla en estado de
que Vria disponga que por el Inter-
prete de lenguas del Estado se traduzcan
literalmente a nuestro idioma todos los
papeles agregados hor ella puestos en

Ingles, que se adelante el sumario
por la persona a quien Oria lo encarga-
re oyendo primeramente al oficial, y
para ser con quillos arrecaados a que se
abla en el oficio numero quarta, y pro-
guntandole sobre las particularidades que
ofrecieron comunicas que se pruebe en
un modo autentico la oposicion an-
mada que se hizo para el Refugio, que
se oficio al Comandante de las fuerzas Na-
vales de la Magestad Britanica, para
que pida lo que fuere conveniente a los
derechos de la Nacion, y se agregue el
oficio del Señor Diputado a Buenos
Ayres con el informe al Señor Almirante,
que por el señalamiento a pirateria
que se advierte hoy contra el Comandan-
te Bouchard, se asegure la persona pa-
ra que se pongan a cubierto los intereses de
la Nacion, o bien por un inventario for-

mal, ó clabándose o serrándose los ces-
 tillones, y bodegas, y poniendo una guar-
 dia, y sobre todo a fin de evitar persecución
 y gausos incurra Obis tanta brevedad
 que se gausen los momentos, y se pre-
 fiera sac asunto a qualquiera otro. Sin
 estas diligencias es imposible formar
 un juicio que no quede sujeto a mil per-
 plicidades.



El Fiscal las pide a Obisencia
 para exponer la dictamen. Santia-

go de Agosto de mil ochocientos diez
 y nueve = Argonco = Santiago Suizo de

Agosto a ochocientos diez y nueve = Como
 parere al Señor Fiscal, y en la compr-

midad el Interpretete del Estado traducir
 ra sin demora todos los papeles, y Do-

cumentos a idioma castellano, y las
 notas de los Diarios a navegación en que
 debe constar el cuencos de la Argentina

con los Ungues Vejados, de membrarse e
al efecto con antecedentes, que le agrega-
ran aun tiempo; Sin perjuicio de que deli-
gencia adelantese el Sumario exami-
nandose a los principales de la tripulacion,
y a los sujetos que dice el Señor Fiscal,
recibare informacion sobre la opacion
armada al Capitan Bouchard ala Vi-
cita enviada por el Vice Almirante
de la Esquadra Nacional. Forretese al
Capitan Bouchard en el Cuartel de
la Escuela Directorial en caso de no es-
tarlo, y confesete en el auto nombre pro-
terado, con cuya interbenicion seorra-
ran y sellaran las Escutillas de los Bu-
ques embargados, poniendose entienda
su velacion, cuya diligencia se practi-
cara por el Comandante al Apostade-
ro, de Valparaiso cometiendose un demas
al Gobernador, con remision del Proceso

el qual haré tambien notificar al Co- 23
mandante de las fuerzas navales Bntas
mias me del derecho que tiene indicado

Yo doy = Correa = Vera = Ante mi Atras =



En nueve de Agosto suje saber la providen-

cia anterior a Don Juan Garcia de que

Yo doy fec = Atras = A consecuencia de la
tacion anterior me se puso de Interpretacion

Don Juan Garcia que no tenia se-

mejante cargo, y que ignoraba habie-

se el suyo igual plaza, para que cons-

te mi lo certifique. Sambrago, y Agosto me

be de mil ochocientos diez y nueve = Atras =

de Santiago y Agosto mebe de mil ochocien-

tos diez y nueve. Nombre por tra-

ductor de los Documentos de que abla el

Derecho antecedente a Don Juan Garcia,

quien aceptando este cargo, provea a la

mayor posible brevedad = Hay tres

firmas = Ante mi Atras = En diez del

mismo hize saber sus providencias an-
tenor y a Don Juan Jose Sarratea
como encargado de este asunto, doy
P^{to} M^{to} f^{co} = Jofre = El Director Supremo
de N^{ra} M^{te} g^{cion} de las Provincias Unidas del Sur Ame-
rica = Por quanto he tenido a bien
mandar expedir Patente de corso, con-
tra la bandera Española en fa-
vor de la Fragata nombrada la
Argentina, instruida de los conocimientos
entre manictimos, providad, y demas
Circunstancias, que reune su capi-
tan Don Spolus Bouchar, para
el buen desempeño de este importan-
te oficio he tenido en nombrarle Co-
mandante en Jefe de la expresada
Fragata, condecorandole, los honores, fue-
ros, y privilegios, que alos de un Clase

24
166

cul a Armada Nacional, mientras
avista a bordo del Vapor de este man-
do, o en ejercicio de su Comision, fa-
cultandole ^{como} le faculto, para
que pueda nombrar los Tenientes
y Subalternos del Estado Mayor, en
servicio de la causa de estas Provincias
estas, y en consideracion a la necesidad
de que han presas echas por el mis-
mo Vapor benzen bajo la protec-
cion de este Gobierno a algunos de los
Puertos del Estado, remitiendoy por el di-
cho Comandante, conforme al tenor de
las Patentes, y Reglamentos provisionales
de Corso, he venido igualmente en con-
siderate, como le concedo la facultad
necesaria, para tramitadar el pre-
sente Despacho al Oficial que cli

ja para conducir dichos presos, con
la nota respectiva a continuation
de el, a fin de que qualificado Sufi-
cientemente, pueda navegar con
libertad, hacer respetar el Pabellon
de las Provincias Unidas, y hostilizar
sus Enemigos, en el modo que fuere
oportuno conforme a las Leyes de la
guerra sin ser molestado o detenido
por ninguno de los Vaples mercanti-
les de guerra dependientes de qual-
quiera, y pedir auxilio en caso necesar-
io a los poderes amigos o neutra-
les a quienes mas y encargo le avi-
tan sin cargarle la menor coti-
zacion, ofreciendo hacer lo mismo
en todas las ocasiones que asi seme-
ljada. Don tanto ordeno, y mando

a todos los oficiales y Cabos Militares 29
de las fuerzas de mar y tierra, hagan (12)
tengan, y reconozcan al Capitan Don
Ypolito Bouchard, por tal Coman-
dante en Jefe de la mencionada Fra-
gata Argentina, con las facultades
ante dichas, guardando lo y hauciendo
de guardar las libertades, y prerri-
gativas que pertenecieren, para todo lo
qual hizo expedir el presente fir-
mado de mi mano, sellado con las
marcas de las Provincias Unidas, y refren-
dado por mi Secretario de Estado en
el Despacho, de guerra, y Marina.
Dado en la Fortaleza de Buenos Ay-
res a veinte y cinco de Julio de mil
ochocientos veinte. San Martin de Pisco
y don Martin de Urquiza Don Ypolito

22
to de Bourchant Comandante de la Fraga-
ta Argentina: En virtud de las facultades
de i confidencia por el Supremo Gobierno
para despachar Breves. Por quanto he
tenido abien despachar Patente superior
contra la bandera Española en fa-
vor de la Fragata presa nombrada la
María Sofía, instruido de los conosci-
mientos, y demás circunstancias que recome-
nda el Capitan Don William Sheppard pa-
ra el buen desempeño de este importan-
te objeto he tenido a bien nombrarle
Capitan en juro de la apresada Goleta, con-
cediéndole los honores, fueros, y privilegios,
que alo de su clase en la Armada Nacio-
nal mientras asista a bordo de su Buque.
Dada a bordo de la Fragata Argentina de la
Ancla del Puerto de Pileles a diez y siete
dias de Abril de mil ochocientos diez y

26
169

Siete dias de Abril de mil ochocientos diez y siete
y noche = Spolix Bouchar = Hay una
fabrica = Hay un kllé de las Probacias
de Quiday y acompaña en Laca = El Director
Supremo de las Probacias Unidas de
Sur America = Por quanto he tenido
a bien mandar le pedir Patente de
lo contra la bandera Española a favor
de la Fragata nombrada la Argentina
instruido de los conocimientos maritimos,
providas, y demas circunstancias que reune
en la persona de Don Spolix Bouchar, para
el buen desempeño de este importante ob-
jeto, he tenido a bien nombrarle Capitan
al cargo de la referida Goleta, concediéndole
le los honores fueros, y privilegios que ha
lo de un Almirante en la Armada Nacional mi-
cabras asista a bordo de su Buque = Da-
da a bordo de la Fragata Argentina

28
de la Armada del Puerto de Real, a
diez y siete dias de Abril ve mil ochocientos
diez y siete = Republico Bonchardes.
Otras Hay un sello impreso en Saco = El
Director Supremo de las Provincias Uni-
das de Sur America = Por quanto he te-
nido a bien mandar expedir Patente
de corso contra la bandera Española a
favor de la Fragata nombrada la Argentina,
instruido de los conocimientos Ma-
rítimos, prudencia, y demas circunstancias
que reune el Capitan Don Ypolito Bonchardes,
para el buen desempeño de este
importante oficio, he venido en nombrar
le Comandante en Corso de la expresada
Fragata, concediéndole los honores, fue-
ras, y privilegios, que alos de su Clase en
la Armada Nacional mientras arri-
sta a bordo del Buque de su mando.

o Colegios de su Comision, facultando 27

169

le como le faculto para que pueda nombrar los Tenientes, y Subalternos del dicho Bapel en Servicios de la fuerza de unas Provincias, y en consideracion ala necesidad que las presas echas por el mismo Dignado tengan bajo la proteccion de este Gobierno, a alguno de los Puertos del saido remitidos por el dicho Comandante, conforme al tenor de las Patentes, y Reglamentos Provisional de este, he venido igualmente en concederle como le concedo la facultad necesaria para trasladar el presente Despacho, al oficial que elija para conducir dichas presas con la nota respectiva a continuacion de el, a fin de que qualificado suficientemente, pueda navegar con libertad, hacer respetar el Pabellon de las Provincias Unidas, y hostilizar a sus Enemigos, en el modo que fuere oportuno con



123
forme alar Luces de la Guerra, sin ser
molestados ó detenidos por ninguno de los
Baxeles mercantes, o de guerra dependi-
entes de este Reino, y pedir auxilio en caso
necesario a los poderes amigos, o neutrales,
á quienes ruego, y encargo le asistan sin
cauzarle la menor estorcion, ofreciéndole
hacer lo mismo todas las ocasiones que
a él se le pidiere. Por tanto Ordeno, y man-
do a todos los oficiales y Cabos de mar, y
tierra, hayan tengan, y reconocan al
Capitan Don Epulio Bouchard, por
tal Comandante en Corso de la mencionada
Fragata la Argentina, con las facultades
anteditas, guardable, y haciéndole
guardar las exenciones, y prerrogativas
que le pertenecen, para todo lo qual
dize expedir el presente firmado de mi
mano sellado con las Armas de las

Provincia de Unidas, y referendado por el 28
mi Secretario de Estado del Despacho 170
de la Guerra, y Marina. Dado en la
Fortaleza de Buenos Ayres a veinte y seis
de Junio de mil ochocientos diez y siete.
San Martín y Pueyrredon = Iturrigaray
y Urquiza = Don Polonio de Bouche
Comandante de la Fragata Argentina
en virtud de las facultades conferidas
por nuestro Gobierno para despachar pre-
sentes. Por quanto he tenido a bien despachar
Patente de corso contra la bandera es-
pañola en favor de la Súplica y nom-
brado San Jorja, el Neptuno instruido
de los conocimientos, y demás circunstancias
que reúne el capitán Don Miguel Bor-
quez, para el buen desempeño de este
importante oficio, he tenido a bien
de nombrarle capitán en corso de

expresado Vique supge conediendo le
los honores, suenos, y privilegios, que atos
de su Clase en la Armada Nacional
mientras asista a bordo de su Vaque de Da
do a bordo de la Fragata Argentina, ala
Ancla en el Puerto de Pualco a diez
y siete dias de Abril de mil ochocien
tos diez y nueve = Agustin Bouchard
otra El Director Supremo de las Provincias
Unidas de Sud America = Atendiend
alos meritos y servicios de Don Aliguer
de Burquez he tenido en consideralo el
Emples de seruirse primero al Servicio
de Marina de este Estado, en la Fragata
Corvaca nombrada la Argentina, y por
el tiempo que dure el Corso de dicho Va
que, conediendole las gracias, abenciones
y prerrogativas, que por este titulo le
corresponden = Por tanto mando, y orde

no, le haga tenga, y reconozca, por tal 29
Comente primero, para lo que le hizo co-
pedir el presente Dupacho, firmado por
mi, sellado con el Sello de las Armas
del Estado, y referendado por mi Secreta-
rio de la Guerra; del qual se tomara ra-
gon en el Tribunal de Cuentas, y anotacion
en la Comisaria del Pámo = Dado en la
Cibdad de Buenos Ayres a veinte uno de
Abril de mil ochocientos diez y siete = Don
Martin de Pueyrredon = Atadix de Exige-
yu Secretario = Me ena confiere el Empleo
de Comente primero, al Servicio de la Ma-
rina de este Estado en la Fragata Corva-
na de la Argentina por el tiempo que durd
a de bucorro a Don Miguel Burquez = Tomore
ra en el Tribunal de Cuentas de Bue-
nos Ayres Abril veinte y tres de mil o-
choientos diez y siete = Tomore ra en
la Comisaria de Marineria del Rio del



Plata Buenos Ayres y Abril veinte y tres
de mil ochocientos diez y siete = Juan Ma-
mel de Sica = Benito Jose de Coyer de
Oyarzun & El Director Supremo de las Provincias Uni-
das del Sud America = Por quanto he te-
nido abien mandar expedir Patente en
Cours contra la bandera Española en fa-
vor de la Fragata nombrada la Argen-
tina instruido de los convenientes maríti-
mos providas, y demas circunstancias que
reune el Capitan Don Epitro Bouchan-
d para el buen desempeño de este impor-
tante oficio, he bendido en nombrarle Co-
mandante en Cours de la expresada Fraga-
ta, concediendole los honores, fueros, y prebi-
legios, que aloz se usaban en la Armada na-
cional, mientras asista a bordo del Buque
de su mando, o en abercio de su Comission,
facultandole como le faculto, para que sea

Da nombran los Tenientes y Subalternos
del citado Vapél en arbitrio de la Real Audiencia
de las Provincias, y en consideracion a la ne-
cesidad de que los presos echados por el mismo
Vaque tengan bajo la proteccion de un
Gobierno a algunos de los Puertos del Estado
terminadas por el dicho Comandante conforme
al tenor de las Patentes, y Reglamentos
Provisional de Vique, he venido igualmente
en considerarle como le concedo la facultad
necesaria para trasladar a presente des-
pacho el Oficial que elija para conducir
dichos presos con la nota respectiva a con-
tinuacion de el, a fin de que qualquiera
suficientemente, pueda navegar con liber-
tad, hacer respetar el Pabellon de las Pro-
vincias Unidas, y hostilizar a sus Enemigos,
en el modo que juzgare oportuno, conforme
a las Leyes de la guerra, sin ser molestado

30

172



o detenidos por ninguno de los Barcos mer-
cantes, o de Guerra dependientes de este Es-
tado, y pedir auxilio en caso necesario a los
poderes amigos o neutrales, a quienes pre-
go, y encargo le asistan sin causarle la
menor estoracion, ofreciendo hacer lo mis-
mo en todas las ocasiones que asi le me-
rida. Por tanto ordeno, y mando, a todos
los oficiales y Cabos Milicard de las fuerzas
de mar, y tierra, hayan tengan, y reco-
nocan al Capitan Don Ypolito Bouchard
por tal Comandante en Corso de la men-
cionada Fragata la Argentina con la
facultades ante dichas, guardandole, y
haciendole guardar las esenciones,
y prerrogativas que le son concedidas, y para
todo lo qual hizo expedir el presente
firmado de mi mano, sellado con las
Armas de las Provincias Unidas, y referido

Dado por mi Secretario de Estado, en el Des-
 pacho de Guerra, y Marina. Dado en la For-
 taleza de Buenos Ayres en veinte y cinco
 de Julio de mil ochocientos diez y siete. San

Matteo de Puerto Don = Matias de Góngora

El Director Supremo de las Provincias

Unidas del Sur America = Por quanto

he tenido abien mandar expedir Patente

de curso contra la bandera Espanola

en favor de la Fragata nombrada la

Argentina, instruido de los Congruentes

manifiestos, precedidos, y demas circun-

stancias que reúne el Capitan Don Hi-

polito Bouchard, para el buen desem-

peño de este importante obpo, he venido

en nombrarle Comandante de curso a la

esprezada Fragata, concediendole los ho-

nores, fueros, y privilegios que a los de su



Queda en la Armada Nacional, mientras
se va a bordo del Buque de su mando
o liberación de su comisión, facultando le
como le faculto para que pueda nom-
brar los Comientes, y Subalternos del li-
tado Naval en servicios de la Canga de
estas Provincias, y en consideracion a la
necesidad de que las presas echas, por el
mismo Buque, tengan bajo la protec-
cion de este Gobierno a algunos de los Bu-
ques del Estado remitidas por el dicho
Comandante conforme al tenor de las
Patentes, y Reglamentos Provisional
de Corso, he venido igualmente en com-
cederle, como le concedo, la facultad
necesaria, para trasladar el pre-
sente Dupescho al Oficial que elija
para conducir dichas presas, con la
nota respectiva a confirmacion de el

32.
1711
afin de que qualificado suficientemente
pueda navegar con libertad, hacer respetar
el Pabellon de las Provmias Unidas, her-
tablar á sus Enemigos, en el modo que fuere
que oportuno, conforme alas Leyes de la
Guerra sin ser molesto o detenido por
ninguno de los Buques mercantes, sea
Guerra dependientes de este Estado,
pedir auxilios en caso necesario a los Go-
bernadores amigos o neutrales, a quienes me-
go, y encargo se acudan, sin causarles
la menor estorcion, ofreciendo hacer lo
mismo en todas las ocasiones que asi
se me pidieren. Por tanto ordeno, y mando
a todos los oficiales y sabos Militares
de la suerga de mar, y tierra, hayan,
tengan, y reconozcan al Capitan Don Hi-
pólito Bouchard por tal Comandante
de Corso de la mencionada Fragata Ar

gentina, con las facultades ante dicha
guardandole, y hauiendo se guarden las
esenciones, y prerrogativas, que le pertene-
sen; para todo lo qual hizo expedir el
presente, firmado de mi mano, y refren-
dado por mi Secretario de Estado en
el Despacho de Guerra, y Marina = Da-
do en la Fortaleza de Buenos Ayres
en veinte y cinco de Junio de mil ochocien-
tos diez y siete = San Martin de Pue-
otra y rridon = Matias de Trigo y en = El Direc-
tor Supremo de las Provincias Unidas del
Sud America = Por quanto he tenido
a bien mandar expedir Patente uer-
so contra la bandera Española en fa-
vor de la Fragata nombrada la Argon-
tina, instruido de los conocimientos Ma-
rítimos, probidad, y demas circunstancias
que reúne el Capitan Don Hipolito

Deseando para el buen desempeño de
 este importante objeto he tenido en nombrarle
 Comandante en Jefe de la espedida Fragata
 concediéndole los honores, fueros, y preeminencias
 que alos demas Capitanes de la Armada Real
 Naval, mientras estuviere a bordo del Buque
 de su mando, ó en ejercicio de su Comision
 facultándole como le faculto, para que pue
 da nombrar los tenientes y subalternos de esta
 Ciudad de Babel en servicio de la causa de estas
 Indias, y en consideracion ala necesidad en
 que las personas echas, por el mismo Buque
 vayan bajo la proteccion de este Gobierno
 a algunos de los puertos del Estado permiti-
 dos por el dicho Comandante conforme al
 tenor de las Patentes, y Reglamentos Pro-
 visionales en Jefe, he tenido igualmente en
 consideracion, como le concedo la facultad ne-
 cesaria, para trasladar el presente Des-
 pacho, al oficial que eliga para conducir.



[Handwritten signature and initials in dark ink, partially overlapping the printed text.]

20
Dichas Resas, con la nota respectiva, a con-
firmacion de el, a fin de que qualquiera
suficientemente pueda navegar con liber-
dad hacer respetar el Pabellon de las Provin-
cias Unidas, y hostilizar a sus Enemigos, en
el modo que juzgue oportuno, conforme
alas Leyes, de la Guerra sin ser molestad
o detenido por ninguno de los Vajelos mer-
cantes o de Guerra, dependientes de este
Estado, o pedir subsidio en caso necesario a los
poderes amigos o neutrales, quienes me-
nos y en cargo le asistan sin causar
la la menor abstencion, ofreciendo hacer
lo mismo en todas las ocasiones que así
se me pida. Por tanto ordeno y mando,
a todos los oficiales y Cabos Militares, de
las fuerzas de mar, y tierra, hayan teni-
gan y reconozcan, al Capitan Don Spa-
lio Bonchard, por tal Comandante o

la mencionada Fragata la Argenti 34
na con las facultades ante dichas, quan
176
deable, y haciéndole guardar las exen-
ciones, y prerrogativas, que lo pertenecen,
hago expedir el presente firmado de mi ma-
no sellado con las Firmas de las Provincias
Unidas, y referendado por mi Secretario de
Guerra, y Marina. Dado en la Fortaleza de

Buenos Ayres a veinte y cinco de Junio
de mil ochocientos diez y siete = San Martín
de Tucumán = Matías de Prigoyen = Hay

un sello de las Provincias Unidas de Buenos

ayres = Departamento General de Marina

Al Director Supremo de las Provincias
Unidas de Sur América = Por quanto com-
encido el Gobierno, que los Virreyes, Go-
bernadores, y Generales Españoles, que ha-
van oprimen los Puertos del continente de
América Meridional; no sacrificados

123. Con la Guerra que ha, regado de san-
gre estos Paises, procuran ser tenen con me-
los esfuerzos la pobria incediosa de los an-
tuales Ministros de la Espana Condenando
al furor de una Conquista las provin-
as que han aclamado, y defendido sus de-
rechos, sin que las reclamaciones de los
Estados libres del nuevo Mundo, hayan pro-
ducido hasta ahora, por los medios de la
moderacion, y la paz otros efectos que la
multiplicacion de los males causados, por
los Peninsulares, sus Agentes. Por tanto
interin el Rey de Espana, y sus respecti-
vos Reinos, no reconozcan la Independen-
cia de las Provincias Unidas del Sur Ame-
rica del actual Monarca sin sus sucesores,
y Metropoli, proclamada y sancionada
por el Soberano Congreso Nacional, y en

Las hostilidades de una, y otra parte 35.
sea por algunas terminantes de Paz 177
entre ambos Estados, treguas, o amisti-
cio, segun el derecho de la Guerra, usan-
do de las altas facultades, que neces-
tan concedidas por la Soberania de
los Pueblos de la Union, y habiendo de
terminado tomar medidas para conte-
ner el progreso de la poluicia hostil del Ca-
binete Español, y sus agentes, afun de con-
dicar el honor de la Nacion que previene,
y procurar recompensa, y satisfaccion a
sus Subditos injuriados, he ordenado, y ordeno, se
concedan represalias generales contra los
Borques efectos, y Vasallos del Rey de Es-
paña, de modo que en los Navios de la
Italia de uno Estado, como qualquiera
otros que fueren Comisionados por parentos

ingreso, y reparaciones generales, apre-
 deran, y podran legalmente embargar o
 apresar los Buques, y efectos pertenecien-
 tes, a aquella Nacion, y los Subditos de
 la misma, trayendolos a juicio ante sus
 Gobiernos segun las Leyes de las Naciones
 bajo cuyos principios concediendoles suficien-
 temente qualificados al Doctor Don
 Vicente Anstasio de Echazarria natu-
 ral de estas Provincias, que equipara, arma,
 y havatere a Viceroyes con cuenta las
 Fragata nombrada la Argentina a por-
 te de quatrocientos sesenta y quatro tone-
 ladas, y la dotacion de treinta y quatro piezas
 de Artilleria de los Calibres de Cha ocho,
 y doce, con ciento ochenta hombres a Tri-
 gulation, y habiendose conferido a Don
 Hipolito Bouchean Comandante de la

ciudad Bugue por mi Despacho de 3 36

178

Atariva el Reglamento de Corsas, y
las instrucciones, particulares a que que-
da ligada, segun el Documento archibado
en el mismo Despacho he tenido en es-
pedir y conceder por la presente al Cónse-
rado Don Epulio Bonchard, patente
de corso por solo el termino de diez y
seis meses contados desde el dia en que
salga el corsario del Puerto en que se
haviere autorizandolo como lo autorizo,
para que pueda manifestar en estado de
Guerra por dicho tiempo la enunciada Fra-
gata bajo su propio mando, pudiend
embargar, y tomar por fuerza de arma
los Buques, y efectos pertenecientes a los Es-
panoles Europeos, y Indios del Rey en Es-
paña excepto solamente dentro de los Pu-



estos o Caminos de Principes neutrales,
 o en amistad con este Estado, y tra-
 ce lo mismo para que sean juzgados
 segun las Leyes de las Provincias Unidas
 de Sud America, y condenados que sean
 por buena prova, podra el citado Doctor
 Don Vicente Anastasio de Echabarría
 vender o disponer de tales Buzos, y efec-
 tar en el modo que queda sancionado
 ante el Gobierno, y estipulado en las
 mencionadas instrucciones arreglandose ha-
 ellas en lo demas convenientemente al corso,
 y pues que nada debe hacerse por el
 dicho Don Epifanio Bouchard, ni por
 ninguno de sus oficiales ni manue-
 ros contrario al verdadero sentido de
 las presentes letras, sino que deben ser
 exactamente observadas, por el, y por

por cada uno de ellos, en quanto respec-
 tivamente pueda pertenecerles. Por tan-
 to ordeno y mando a todos los Comandan-
 tes de los Buques de la Armada de estas
 Provincias, y mercantes de los Subditos
 de la misma Nacion le presenten todo
 auxilio al Capitan Don Ypolito Bon-
 char, y luego a todos los Reyes, Principes,
 Potentados, Estados, y Republicas, amigos
 y Enemigos, a quienes toque o perteneciere,
 no le pongan el menor embaraso, y si le
 presenten todo auxilio, y socorro en sus Puertos
 con su Buque, tripulacion, y provisiones, ofre-
 ciendo hacer lo mismo en todas las ocasiones
 que asi se me pida, En testimonio de lo
 qual mando expedir esta, firmada con
 mi mano, sellada con el sello de las Pro-
 vincias Unidas, y referendada por mi Se-
 cretario de Estado en el Departamento de



Ypolito Bonchar
 Capitan

neral de Guerra y Marina = Dada en la
 Fortaleza de Buenos Ayres a veinte y
 cinco de Junio de mil ochocientos diez y
 siete años octavo de la Libertad = Juan
 Martin de Suredon = Mariscal de Bri-
 gada = Secretario = Hay un sello de
 las Provincias Unidas del Rio de la Plata =
 Tomada Hay un sello estampado en la parte superior
 de referida en este Ministerio General
 de Guerra y Marina de Orden del Exce-
 lentísimo Señor Supremo Director = Bue-
 nos Ayres Julio veinte y cinco de mil
 ochocientos diez y siete = José Domingo = Al-
 tiores al Sargento de Provas = Don An-
 tonio Boucher Comandante de la Fra-
 gata Argentina de propiedad y custodia
 de las Provincias Unidas del Rio de
 la Plata, y en posesión de la bandera
 Nacional, conforme a derecho digo: Que

38
180

aconsecuencias de las informaciones
remitidas a Vnâs, sobre la detencion de
mi Buzo, con los de un dependencia, se
ha verbis intimamente arresto, lo que
no previendo de las ilegalidades que aque-
llas tengan por los principios de derecho
de gentes, y solo recuerdo a Vnâ que Que-
nos Ayra no es una Nacion Neutral,
sino confederada, y amiga de Chile. Pero
tampoco estoy en oposicion ami arresto
que por los Leyes del Rey, debe proceder
ala confesion quando hay algun resul-
tado de criminalidad, pero ellas mismas
han dispuesto, que cuando la fianza repoc-
tada tenga lugar su suspension siem-
pre que no haya lugar a pena aflic-
tiva. Soy Legua que no puede haberla
en este caso, y mucho mas, que des-

80 Rogada la Verdad por los tramites del
juicio, tendra Vra. la Satisfaccions o
conocer, y declarar mi buena comportaci-
on, e inocencia, Vni acusadores Solo que-
den ser mis Enemigos, que marcados
con sus propios delitos. Traba para que
Suenen juzgados en prison, los que impiden
de dellanar, conforme al D^o de las Naciones
en este caso estan inablorados por sus
propios intereses, en esta virtud, y bajo la
Juranga opendida por mi persona = A Vra
Suplis se pide suspender el Auto de arre-
to dandome esta Ciudad por Carcel, o como
mejor balzare a peticion = Supulis Bon-
D^o Chard = Vral = Santiago Agouto D^o de
de mil ochocientos diez y nueve = No ha
lugar por a hora, y presente en el dia
las Partes de acuerdo que se celebran
menos en la causa = Hay tres rubricas =

Frans = Se hizo saber al Ca. por un 39
181

Don Fulvio Bonchard a que hoy
fue = Copia = De Suprema orden teni-
go el honor de pasar a manos de U. S. D.

los p. i. e. r. a. s. r. e. l. a. t. i. v. a. s. a. l. e. x. p. e. d. i. c. i. o. n. e. s. o. b. r. a. s.
contra Don Fulvio Bonchard, por

las fines de los Decretos que han prohibi-
do = Dios guarde a U. S. D. muchos años =

Ministerio de Marina en Santiago de
Chile a cinco de ochosientos diez y nueve

Hay una rubrica = Don Ignacio Zente-
no = Ministerio de la Cámara de Apelacio-
nes, y Presidente de la misma interinamente

Y preside Don Alberto Lau = Soletario
mo Sena = Don Agustin Madrazo por

Don Fulvio Bonchard, en el Expediente
sobre detencion de la Fragata Argentin-
na, por acusacion de pirateria, y los

los

forma deducida ego. Suo después de
haber recusado al Comisario Licenciado Don
Carlos Correa de Saa, por su morosidad
inunfrible en el negocio muy grave, y ex-
celes, incede hoy mismo que el Presiden-
te de la Comision, y Decano de la Camara
Don Ignacio Godoy ha salido a diligen-
cias de oficio de suerte que solo
ha quedado en la Comision el Doctor
Don Bernard Vera, y por consiguén-
te y paralizado este negocio. Hacen
Senor Excelentissimo noventa dias que
he ido detenido con quatro embarca-
ciones de que solo la Argentina,
monta quarenta y quatro cañones,
los buques son convenientes, a su nu-
mero, y por este el rancho los detiene-
ron en Puerto, daños y perjuicios, los

182

todos. Saben cada día ha una suma 40
considerable, y obien haya de pertene-
ser con expedición, Chile, o a sus amada,
y y dueño de las Provincias Unidas
de Buenos Ayres, el mal es tan
grande como efectos contra quien re-
sultare pertenecerle. Yo prontamente y
a fuerza de un delicado cargo, soy
obligado a protestarlo, como lo hago
en toda forma, y para que unido
a mi anterior, obre en quanto hubie-
re lugar con tiempo. La ordenanza ad-
corra de Sefenientos diez y ocho, y ochos y
catorce uno de España que rigen en el
Reyno de Chile declaran con juicio
sumo a unívoco, y quieren que se aban-
dalen en horas, por que con lo mismo
de su naturaleza, el interés general

De cada bandera? como puede permitir
tiro que sopra un parte noventa dias
de detencion? Esto es acusado el
Pirata, por una inmadurez del con-
sorcio de la Presa Maria Sofia sin
que hasta ahora se haya dado el pri-
mer paso de las razones y seguros, tan-
tas veces pedidos, sin que haya un ch-
arrado de este delito, cuya prueba, y
declaracion, solo puede atribuirse a
lo el consorcio sobre este oficial,
y su expedicion, y quando atrabando
por todo hemos pedido, y con instancia
que se nos de un traslado de esa ac-
sacion, sea qual fuere, hacen quince
dias que combenido por el mismo Fis-
cal acuzador, no hemos podido conseguir
lo. Juca Liron Escelentissimo es el ter-

183
minis de un degraçado negocio adon. 41
de banca para los perjuicios, contra
quien he de reclamarlos? Lo cual sé,
guero por mi honor, y mi conciencia
que no abra un Juaz en la tierra que
declare Juata al mejor soldador de las
Lanza de Sud en los Mory de la Tera
y Paisis, y en fin de no excederme
me yo sé, y sabe el hombre menor
instruido que el derechos de la gente
no liga un se guarda contra los que
no lo obraban, tanto que cre es el prin
cipio constituido de la Republica, Res
puestas, y practicadas por las Naciones
altas y barbaras del Univero, los Es
pañoles no se guardan con nosotros
aguiens consideran, y tratan como
ha rebeldes, en mar, y tierra

14
Nuestro noventa no debemos girar,
darlo con ellos por apices de sus
derechos, y apices salvados hasta la
condena. Es acuada mi parte, y de
tenida mas ha de noventa dias su
repedicion en Chile? Sera posible que
no clame a V. E. y al Pueblo mismo,
En Chile tener evidencias donde
han sido degollado los prisioneros
de guerra, por el acem. en Chile de
quien noquiere la Capitulacion y la
sagrada de Guayaquil en Chile en fin
cuyos prisioneros del Mapu han sido trata
dos en Lima como prisioneros, y los de
Guayaquil y aun sus moradores pacificos
engrillados y vendidos en las Yndias se existe
y acusa de pirata al que ni aun los apices
ha quebrantado del derecho de los gentes no

se que Venia no quiere ero; por que 42
es tan tratado como Justo; y en era Six
und = Arrenia Suplico que obien com-
plerandore en el dia la Comision de preaz
de Nueva inmediatamente este Re-
tardar negocio de que abocandolo Ven
cia Aborad del Confes existente de
Doctor Don Bernado Vera lo Nueva
va en el dia como es Justicia = Vial

no } Agustin Mardones = Santiago
y Noviembre quatro de mil och-
cientos dies y nueve = Para subrogar
al Ministro de la Camara Don Igna-
cio Godoy durante su ausencia
nombrar en su lugar al Ministro
Doctor Don Silvestre Caro, y asi
todo ala Comision - O Higgins = Reu-
no } = Excelentissimo Señor = Don Agus-
tin Mardones por Don Ypolito Bou-
char en los Autos sobre detencion y
Pisarismo de la Fragata Argentina

24
Delas Yndomicias Ouidas de Buenos
Ayres, conforme a derecho digo: Que Oca-
sion fue serbido, nombran una Comision
o Juegado de Presas compuesta de los Se-
ñores de Canon el Tribunal de Apela-
ciony Doctor Don Bernardo Vera, y
el Bachiller Don Carlos Correa de Sa-
nza, y presuntamente con el Jueguis
de abrebien eus juiss, conforme sus
naturalidad, y copresas disposiciones
de la Ordenanga de como que quiere y man-
da expresament se hagan sumari-
simos, tanto que prohiben se haga se
abuelba de primeros informaciones en
solay beinas y quatro horas, pero ape-
sus se tan sabios como juiss de i-
posiciony de parte de la Ley en
Ocasion, ni parte juiss a noventa
dias, sin gra. consiga. Riqueros sus

un Arrolado & en acusacion que ha 43
185
ce muchos dias combino el mismo Jefe
Materio Fiscal en que se le diere por que
o sea el Recargo de la Audiencia, y des-
to Despacho particular al Licenciado
Correa, u otros motivos & en parte que
no alcanzo frustra las mejores disposi-
ciones de sus superiores, negandose a des-
currir, o haciendose negar en su casa, has-
ta el extremo de aburrir a sus Agentes
y Testificarios Subalternos como me ha
sueldos a mi mismo a quien se me era
negando tres dias consecutivos. Yo no
tengo que alegar ni probar nada
para la recusacion, y consiguiente re-
mision de un Jefe Comisionado; pero
si fueran menester es la Recusacion
la mas poderosa, en el ejecutivo y
suvarissimo juicio de Presa, ella la

ca informar en sus dichos Confesores, y
tambien la probará en caso necesario;
pero baxa Señor Acientissimo el echo
inegable de noventa dias de demora en
dicha causa, por lo que y sin am-
no de injurias lo recurro ante V. Magestad
de quien inmediatamente enra-
na su Comision; y en su virtud N.
V. Magestad Suplico que habiendo lo por
dichos, como lo furo en forma, y am-
ma en su parte, se sirva admitir me
la recursion echo de, y nombrar qui-
en le subroga, y complete el juzga-
do como es jurado que pide = et gustum
Dho. Alvarado = Real = Santiago Robien-
bu tres de mil ochocientos diez y un de.
Admitese la recursion interpuesta,
y nombrase en lugar del recusado al
Licenciado Don Jose Antonio Tutor-
ga, lo comunico en la Comision = Olingun =

Edm.^{do} Carreras Senores del Juzgado de Presos = 44

Don Hipólito Bouchard Comandante de la Argentina y sus Dependientes, y sin rebocar mis poderes dados a Don Juan José Ferrateá conforme adrecho, digo: Que como hasta a hora no habia sido citada ni se es citada, y naturaliza de los juicios que se promueven contra la legitimidad de mi expedición, mi proceder en ella o conducta personal no habra presentada las patentes de oficio que Vna es servida mandarme, y lo cumplí = Por tanto a Vna suplico que habiendolas por presentadas se sirba hacerme saber en mi persona, o en la de mi Apoderado la naturaliza de los juicios expresados, para protegerlos o pedir lo conveniente como a justicia = Hipólito Bouchard =

Don Juan José Ferrateá, y Agente calificado de mis oídos




11
dientes diez y siete = Por procuradas las
partes en lo que se refiere a los Juicio
Principal, y con tiempo se haya al
suplicante = Hay una rubrica = Atras =
oficio? De Suprema Orden tengo el honor de
dirijir a V. S. la comunicacion sobre por
el Señor Diputado de las Provincias Con-
das al Excelentísimo Señor Director, para
los fines del Decreto de que ha probado
Dios grande a V. S. muchos años. Minis-
terio de Marina en Santiago y Nobien-
bre de los años de mil ochocientos diez y siete =
Jose Ignacio Centeno = Señor Ministro
de la Cámara de Apelaciones, Presidente in-
terino de la Comisión de presas Don Silverio
oficio en S. J. = Excelentísimo Señor = Al
propone a V. S. el término de la
transición, en el negocio de la Fragata
Argentina Corsari de las Provincias

Unidas, y sus Vasas conformes al capitulo 49
no el Decreto Supremo que el se-
ñor Ministro de Marina me tras-
cribe con fecha berno y siete del co-
miente, no puedo menos que recordar
la mancha desgraciada que ha co-
rrido este asunto, y desorden al bi-
naders citados en que se halla a fin
de que Obocolemaá general de los princi-
pios de justicia tenga a bien fijar
la línea en que deben parar los perpe-
tradores de las atrocidades = Sujo que la Argen-
tina, y sus preces entraron en el Puerto
de Valparaiso, y el Vice Almirante
Lord Chocranes se apoderó de otros bu-
ques, por causas de cuya calificación
premito a V. S. a, reclame de Obocolemaá
se guardasen en su detención las me-
didas, que consultando la seguridad

24
de las propiedades no embarcacion la
justificacion del Origen del embar-
go, y que ha sido fin se entregasen la
dichos Buques bajo de fianza compe-
tente al Comandante Don Theobaldo
Bouchard, notermi se tomaban informa-
ciones sobre la materia. Vuelven a lo
dichos concertarme por su Almirante
de Ultramar haber pedido informe al
Señor Vice Almirante de la Equidad,
para V. S. en quien desde un principio
se notaba un zelo ardiente por la Con-
serva de dichos Buques, pareciérase me-
no opaca en el cumplimiento de la
orden de V. S. de Ultramar, pues heuta ho-
ra ignoro se hallan suagrad el
informe ni que conste ni nota cicada
en el expediente segund sobre la
materia. Subscritamente le me se

46
188

Comunicado por el Ministerio competente ha-
berse nombrado una Comisión que juzgare con
antecedentes de los precedimientos y a que habi-
en dado margen las circunstancias occu-
ridas en la detención del Corsario Argentino,
Yo esperaba ser decidido previamente el pun-
to jurisdiccional, y definido el carácter con
que debía conocer la Comisión de la conducta
de un Corsario pateñado por mi Gobierno,
pero el juicio se radica ante ella, y no
siendo un  asunto entrar a hora en el exa-
men del derecho para proceder, ni de la
cuidad de las causas, que han dilatado,
y paralizado el juicio creo si es mi deber,
llamar la atención a V. Excmo. a la
circunstancia notable y que duere el día
y ser a Argos en que el Comandante de
la Argentina fue arrebatado, y conducido
ha un Intel, no solo ha tenido hasta
a hora una sola información por y por ma-

24
dib que igual susos ha tenido lugar
respecto de los Oficiales, y Armadores de
los mencionados Buques, de manera que
apesar de la eficacia con que no dudó abra
obrar la Comisión el Sumario indagato-
rio se halla poco menos que al indiciarse
también por embarcos Superiores a todo el
fuerzo, pero que grabitan enormemente
sobre la fortuna de los armadores, e ins-
piran un fundado temor de que la mis-
ma de los Buques y Cargamentos de la ab-
pedición de la Argentina se anticipa
ata combusion. El juicio de Ustaclemia en
uso de su autoridad no admitere otro medio
equitativo. Por uniu momento pues que
quiera suponerse el derecho de la Comisión
de presas de los buques para a proseguir
la guerra iniciada sobre la Argentina, Ustac-
lemia abra de observar que el trascurso

47
189

el tiempo aumentando las dificultades
se ha destruido los resortes eficientes
para el esclarecimiento de los cargos de
dichos contra Bouchard Es fuera de
question que la mayor parte de la tri-
bunacion de la Argentina, y sus jefes,
se ha dispensado, y tomado partido en
otras buques, que alguno de los oficiales
han seguido igual suerte, y que los prin-
cipales acusadores no existen. De aqui es que
los Documentos que forman el cuerpo prin-
cipal de esta Causa son insuficientes, como
deben serlo para calificar y penar el cri-
men de Bouchard, no descubras arbitrio
para llegar con la culpacion necesaria a
un pronunciamiento legal sobre la conducta
de este individuo, continuando los paros
de una trascuracion ordinaria = Es de
prolongacion indefinida, que embuelve


los incalculables perjuicios que por sepa-
rado ha experimentado lo incalculables perju-
cios que por separado ha experimentado repeti-
damente el Comandante Bouchard, no
temo asegurar afectará el ánimo de Vues-
tracencia en favor de una inmediata tran-
sición que no solo la a gobierno la Nación
de Americanos respetables de las Provin-
cias Unidas interesadas en el armamento
y Borsos de la Argentina, sino que probará
la justificación de Bouchard en un asunto
que por su naturaleza expone a la
expectación pública. — La Verdad sean
quales fueren los hechos del Comandante
Bouchard, con el cumplimiento de todas
instrucciones de mi Gobierno, y la mala
o menor probabilidad de los actos que se
le imputan durante su Comando, V. E.

48
190

tenía comarada que el prospecto de sus
ganza con los desagradables incidentes que
ocurrieron en el embargo de los Buzos,
y despues de manifestados por la prensa
los señores de Wouchard en su anterior
Campana, y la buena fe con que bajo
el Sello de Emision arroba a Valpa
rajo, como ha un Pais amigo, y aliad
da marfen ha observaciones incoherentes
al interes comun en que creo a O'Connell
ia Imperial. - Ademas en medio de la
amistad que felizmente subsiste entre este
Estado y el de las Provincias Unidas, cuyo se
guro que O'Connellia no sera indiferente
al servicio de la Argentina y sus presas, que
son proras en el Rio de la Plata en la
defensa a que se prepara, así por las necesi
dad aplicaciones que proporciona la ca



lidad de esos buques, como por que ha un
quando se enajenaron por los propietarios
nos seria la suma de su valor un re-
curso efectivo para mi Gobierno a cu-
yos objetos no se verubana el senti-
miento patriotico son aquellos contra
el Enemigo comun. Por todya esas conde-
raciones me honro en interpelar a
nombre de mi Gobierno la alta direc-
cion de la Suprema autoridad de Vice-
lencia, y proponer como el medio mas
equitativo, que previas las fuerzas a sa-
tisfaccion de V. S. se le pida man-
dar sobreseed en la continuation del ju-
icio sobre la Argentina, y sus presas, que
dando uno buques (inclusa la Itarica
Sopa), y su comandante Don Epolin
Bouchard en libertad para seguir

49
191
Para el Prio de la Plata recabando,
se alay Patentes su derecho para re-
clamar perjuicio donde, y como se com-
benga. V. E. Colonias no debe dudar que
en tal caso la conducta de Don Thi-
polio Bouchard sera examinada an-
te el Tribunal correspondiente, en las
Provincias Unidas, y que las presas de
 (Argentina), no seran condenadas sin
proceder lo prebenido por las Leyes es-
tablecidas. Dado este concepto mi Jubi-
cano mi de fexad de pnotopex los fuxos
reclamoy, mi de reparar condignamon-
te los agrabioy que se hallan inferid
por el Comandante Bouchard, prova-
dos que sean legalmente, contra
los buques o propiedades, de poder o
amigos o venuales. Para lo qual

12
espero que V. Excelencia se digno man-
dar se me entreguen por el Minis-
tro de Marina copias autorizadas de los
Documentos autorizados de la Argentina
y las presas, que hayan dado lugar
alos procedimientos del Vice Almiran-
te Lord Cochrane, y que por la Comision
de presas se me de un testimonio de
obras en la materia para instruir
inmediatamente a mi Gobierno = Dio
guarde a V. Excelencia muchos años = San-
tiago a siete, y octubre treinta y uno
mil ochocientos diez y nueve = Exce-
lente Señor = Tomas Guib = Exce-
lente Señor Supremo Director de esta
D. D. Escudo. Escudera Escudera Escudera = Santia-
go a Noveiembre cinco de mil ochocientos
diez y nueve = Dese a la Comision de Pre-

Las, para que trayendo su informe por
Escrito, y demas antecedentes le Remita
en mi Sala e Despacho el Jueves
Onze el corriente a fin e acordar lo
que ha e resolverse en sus retardados.

Oficio y negocio = Otinggins = Leutenos = El inter-

noante nada menos al decoro nacional
que Oria si fuere posible en un dia, empe-
me su zelo, y actividad, en el adelantami-
ento, conclusion, y remesa de sumario
que le acompañamos. Y que seguramente
le hallaba detenido en la Oficina del
Intervanio, quando lo creyamos en sus
manos de de promotor de Oros, Salvi-
ta Fiscal e foas quarenta y ocho, y
decretos de su buelta daran a Oria tod
el conserimento necesario para proceder.
Dios guarde a Oria muchos años. San-
tiago Noviembre dies y seis. A las ocho

22
cientos dieciséis y nueve = José Alvarado Larra =
José Antonio Estoroga = Bernardo de
D^{no} L^{do} Vera = Valparaiso Noviembre diez y
siete de mil ochocientos diez y nueve =
Por virtud de la cédula a que se refe-
re para darle el cumplimiento que se
pide, el Ayudante de Plaza Don An-
tonio Martínez para ir a bordo de la
Fragata Argentina he conseguido
y conducida ha este Gobierno, al ofi-
cial para feros que habiendo con gré-
llos, trayendo igualmente ocho perso-
nas de la oficialidad, y tripulacion
de dicho Buzco para que se practi-
quen las diligencias que combienen al
sclarecimiento de la causa = Cruz = Anne
Diligencia Menares = Yo el primer Ayudante
de esa Plaza en cumplimiento del presen-
te Decreto, pase a la Fragata, Argentina

Esta Carta por equivocacion del 91
Escribiendo Separo en blanco; y co-
mo estava concluido este traslado no-
le enmendo en tiempo el Yerro

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

na, que encontrandose en ella por tricornada,
quise pidiere por haberlos remitido el Señor
Comandante de la Armada al uno o
ellos al Sr. Donoyre ^{en} una de la Corbeta de Guer-
rra Terce, y el otro hallarse en la Capital, des-
gun ha informado el Teniente Don Tomas
Espeja, lo que suscribio consequente haberlos
quise serd choerand en libertad luego que
se a poders de los Reques, hizo entender
tra me Teniente que se presentase ante
este Señor Gobernador con sus n. osas per-
sonas mas a su tripulacion, y pareo
que conste lo pongo por diligencia a
Dela ^{Fragea} ^{Matallio} ^{Martinez} En diez y ocho
dias del mismo. Al Señor Gobernador pa-
ra emperar y cumplir su Comision hizo
comparacer al Teniente Segundo de la Fra-
gata Argentina Don Tomas Espeja a
quien su Señoria por ante mi le resi-
bio juramento, que hizo en forma, bu-

buccante, y en su consecuencia fue pregun-
 tud. Fue si es uno de los oficiales que ha na-
 bogado en la Fragata Argentina, y Cha-
 cabuco armados en corso con Patentes
 de Buenos Ayres. Dijo que es segundo de
 mente de la Argentina desde que salio de
 Buenos Ayres hasta haber llegado ha es-
 te Puerto = Preguntado: Que hostilidades ha
 cometido en Buzque contra los exau-
 nis Neutrales, y que preces ha echo al
 Exerçimo comun de la America, y en que
 tiempos, se fueron durante la fecha en que
 podrian obrar contra ellos segun sus Paten-
 tes. Dijo que asi dictamen no se habia
 echo hostilidad alguna contra los exau-
 nis Neutrales, sino se entendiò por tal la
 presa de un Virata, procedente de la Ysla
 de Bourneij, que trato de abordar en Bu-
 que, con bandera negra, y una espada



H
 H

22
colorada la quale parece cerise abond,
y es comta que communmente entienda
aquellos Moros hacia la Pirateria. Que
el tiempo en que sucedio esto no se es
facil acordarse, pero estos dias se remi-
tidy ala Capital, por el Lord. Choerane
debe constar que echo: Que en la Costa
de Manila se han echo dos o tres pre-
saj menores todas Españolas las que
se echaron a piyue, reservand tres
con destino de que biniesen con la itygen-
tina las quales subreptamente se sepa-
raron, y no se sabe que rumbo tomaron.
Tales prisioneros que se buicieron en la
que anteriormente ha dicho se echaron
en tierra en la misma costa de Manila,
reservand algunos que voluntariamente qui-
sieron quedarse a bordo = Priguitos: Que fue
lo que sucedio con una presa echo por el.

53.
196

Don Juan de Gálvez portense ha sido letrado y
yo: Fue lo que el ha entendido sobre la
materna fue que el Capitan Bouchard te-
to con el una Casadora que así se llama.
ba la prava le suplico de los canones que
necesaba para su subsistencia, pues de-
seaba habitar con ellos ala Coleta Ma-
ria Sofia, respect que debia venirse por
la costa donde se deia que habian Portugueses
amigos armados en guerra obligandole
Bouchard al pago de ellos o en dineros
o en la misma especie: Fue se acuerda a
hora sobre las presas que ha echo: Fue en
el estrecho de Macana se encontraron con
un Bergantin con bandera holandesa,
y para reconocerlo mando el Capitan Bou-
chard al primer Teniente Don Guille-
mo Cheper, y Don Luis Frosad, quienes
no habiendo encontrado a bordo de este Bu-

que, ni patentes e su procedencia, ni res-
picio de su Cargamento, ni otro alguno
que indicase su destino trazo a bordo de la
Argentina el Capitan y Sobre cargo, y no
dandole razon suficiente para esenarlos de
la falta de papeles comboco el Capitan
Bouchard aus oficiales, y con acuerdo en
ellos determino dejar en libre al Ber-
gantin cotrayendo algunas cosas de ne-
cesidad, para el Buque, y Tripulacion
que sirven como otros tantos fuley es
aguardar como veinte panes, otros igual
de tabaco, y unos litradog ordinariog de aqui
de Paris, y algunas otras friderog, con
lo que siguieron en navegacion; debi-
endo advertir que solo el Capitan Sobre
cargo, y Piloto heran Europeos, y la des-
ta tripulacion Indio de Batavia.
Preguntado que si Bouchard compenso

un con algun dinero, otras especies, 94
blo Operas compensar con algun: Di- 196
so que no, por que de la Junta resulto
que el Buzque debia mandarse a Bue-
nos Ayres, para que en virtud de andas
su Patentes jusque si debia serse proa
o no; pero mediam tan larga distancia,
que se le comiesen cony artículos que heran
de suma necesidad, y se dice libro = In-
gremio: Fue papeles fueron los que trajo-
ron a un Buzque llamado Rosario = Dip.
Fue Buzque Rosario ni talq posesiones
sabe, pues ignora a no ser que los papeles
lean algunos que se quitaron a algunos
Atarimeroz amotinados de la Fragata
Sancti Proce, la que luego despues se amo-
tinada de tripulacion, cuyo Bergantin
habia salido para los Ydey Ladrones
de la Ysla de Atohay, antes que arriba

22 se allí la Argentina, y que fue la
Santa Rosa recatada como que quedó
en Buenos Ayres = Regimiento que Bu-
gues ha armado en corso el Capitan
Bouchard desde que salió a Buenos Ay-
res hasta la llegada ha sido, y en
que fechas? Si no ha armado otros
Buques, que la Fragata Chacabuco,
como la Saco la Saco al rescate que
ha referido, la Soledad y tres Dols Ma-
ria Sofia, apresada en el Bealejo, y
un buque cuyos Buques se hallan en
este Puerto, y si fueron armados no fue
para hacer el corso, sino para hacer
los combates, y en caso de encontrarse
con los Enemigos defendendlos, que desde
entonces oca no se hizo presa alguna, y le
parece que en el mes de Abril ul-
timo fueron apresados en el Bealejo

Dichos Buques = Preguntado que si el que
declara estaba aburrido de la Argentina
quando el Comandante del Salvarion
Jairo iba ella con orden del Lord Almirante
para retirarse para asegurar la
Fragata recoger los papeles, y exami-
narla conducta que se habia tenido
durante el tiempo de su corso, y si lo
estaba dijo que fue lo que Jairo en
aquel caso: Dijo que se hallaba a
bordo de la Argentina, como oficial
de ella, y despues de haber fondeado
con el trabajo consiguiente a amarra-
rar el Buque, y ponerlo en segun-
didad se retiró el que declara a descansar
en el camarote, pero habiendo
ido sobre cubierta que se mandaba
que los Ingleses todos fueran a Oja

59

197



22 en idioma Inglés, y otro que fue en el
Proa, salio sobre cubierta, y encontro alli
al Comandante del Galbarino con
otro oficial Inglés de la Corbeta de
guerra, y el Comandante del Galbari-
no con la espada en la mano alter-
cand con el oficial de Guardia, pa-
ra que toda la tripulacion pasase
a Popa, le preguntó el que declaró
que que era esquillo, y que queria, de
que contaba, que iba Comandante por Lord
Chocoma, en busca de un indibiduo, y le
dijo que embaynase la espada, y que
el declarante le facilitaria al indi-
biduo que necesitase, sin ser necesario
el paso de que la gente pasase a Popa,
mas se pasaria lista a ello, y entonses
lo reconocí = Fue con la lista en la ma-
no, llevo al nombre de David Sinit, y

56
198

Dirigiendole que ha en guerra, le pidio
la orden por escrito de Lord Choera,
ne, que aseguro llebardi, por cuya can-
za impidio con raciones medidas y por-
dentes su embarque hacia notruian
al Comandante Bouchard del Sussex;
pues se hallaba en tierra, por lo que el
que declara bino luego a ponerlo
en su noticia, y se fue Bouchard a
bord, en donde con el Comandante del
Galbemo, tubieron sus voces, en idioma
Frances, y luego se bajaron a la casaca
ya tranquilizados, de donde salieron
para retirarse el Comandante del Gal-
bemo, con el oficial esquadri y nglas
que le acompañaba; pero sin llebar
a finit, sin saber el declarante por que
causa qued: Fue este echo fue como entre
sino, y ser de la tarde, y alas once o

22
En la misma noche, cuando el que declaró
de guardia, toda la gente recubierta dur-
miendo, solo dos hombres timoneros a popa
se apareció un bote diciendo que traían un
oficial a san Martín, y bajando a dar
parte al Capitan Bouchard que como
el bote dijo que subiese a bordo el Ofi-
cial cuando subió sobre cubierta el que
declaró con la continuación, hoyo por do-
pa otro bote que en inglés decía todos
listos, y ha cerca de lo describieron sa-
les el bote, cuya noticia repitió a don
a Bouchard, y salió a bordo sobre cubi-
erta; pero ha este tiempo ya habían en-
tra sobre quarenta hombres de los qua-
les muchos descargaron golpes sobre el
que declaró, que tubo que bajarse, por
que no acabasen con él, pues toda la
tripulación como ha referido estaba

diminuid, y no habia quien hiziere la
menor resistencia. Fue Bouchard, no
le robó de la Camara = El me ha sido ti-
empo por la bulla que metieron los
miembros los prendedores, tiraron un tiro
con bala al cañon del San Martin
sin duda por que creyeron se hacia re-
sistencia. Fue el resultado de este y ass
fue poseer el Buzo, llevar a
bordo del San Martin al Capitan Bou-
chard, y toda la tripulacion quedando
solo a bordo del Buzo arreados en
su Camarotes los oficiales excepto el que
declara que fue tambien destinado al
San Martin. Me no se tomo razon al-
guna a bordo, ni de papeles ni de un
y otra cosa, sino que quedaron due-
ños absolutos de la Fragata, y lo fueron
hasta la salida a la Esquadra. Fue

Le mande, de esta plaza un Oficial, y
 partida de tropa, a relebar la guardia
 de Lord Choerane mantubo alli y fue
 entouces quando le serraron los Oroti-
 Mones- Preguntado. Fue en donde se ha-
 lla la Empeñacion, y oficial dela Ar-
 gentina dela Santa Rosa dela Go-
 lta Maria Sofia, y Sucre dijo: Que
 toda ella superada desde enton-
 ces, y le parece, que la mayor parte ha
 salido entouces en la Esquadra: Que
 los oficiales tres han salido de este
 Puerto, en buques estrangeros, y los
 demas, muy en buques del Pais, y otros
 en tierra- Preguntado donde se hallan
 dos oficiales que berran presos con
 grillos en la Argentina: dijo: Que la
 noche en asate fueron prontos en li-
 berdad, por el oficial que manda

ba la parida, y sabe que el uno es 58
el otro debe hallarse en Santiago, y 200
el otro fue conducido para el Geney
no entra Corbeta de guerra de su Ma-
gestad Britanica la Gyra, por oíd en
del Comandante de la Androme su-
poniendo que hera desertor de un
Baque de guerra Ingles. Preguntado
que may tiene que decir sobre la ma-
teria. Dijo fue nada más, que lo que
ha referido siendo una verdad, lo
cargó a su juramento en que se afirmó
y ratificó legada así: Fue a veinte
años, no le tocan las generales de
la Ley, y la firmo con su Señoría.
Doy fee = Tomay Espora = Cruz = An-
te mi Don Manuel Monarca = En
el mismo día se hizo comparecer
a Don Bernand Copacabana a-



[Handwritten signature]

Otra y

quien su Señoría le rindió juramen-
to que hizo en forma, y siendo pre-
guntado que empleos tiene, y en que
Buque ha llegado ha este Puerto.


Dijo. Que es Compañero de la Fragata
Argentina en la que ha llegado ha
este Puerto = Regimiento que sé saber
en ella de Buenos Ayres, que aconte-
cimientos han pasado en todo el tiem-
po de su Corso hasta haber llegado
ha este Puerto en Valparaiso? Dijo:
Que sé saber de Buenos Ayres, en la co-
rada Fragata con el propio empleo
de Compañero, y los acontecimientos que
han sucedido son los siguientes: Que
salió de Buenos Ayres el ocho de ene-
ro de Junio del año pasado de mil ochocien-
tos diez y siete, con destino a las In-
dias en Madalasca, y se allí pararon

a Madalascar, en dicha Navegacion en- 59
contraron aca delos Yslas de San Pablo 16
o Aoterdan un Bergantin Americano,
y poniend la Argentina Bandera Ame-
ricana lo mande Viitta el Capitan Bou-
chard, y del Bergantin le regalaron
alguna Varas muela, un pedazo de So-
na, y dos gallinas. Fue estubieron en la
Ysla de Itten, y conociendo el Mar de Pa-
ca, y cuando fondeados llozo al fuer-
to un bergantin con bandera holan-
desa, y como el que declara estubiere en
tierra curand muchos enfermos de la
Argentina, nada supo de los sus-
tos que hubieren ocurridos. Fue saliendo en
este tiempo para la Ysla Burruens
encontraron otro Bergantin con ban-
dera holandesa, que navegand sin
patente ni registro alguno, se con-



16

jueros como contrabandistas, y se les
 quitaron un poco de Tabaco; un Cable
 mecho, dos o tres emerily, un Capote
 Zapatos y azucar, sin habersele echo o-
 tra estorcion se le dio en libro. Que al
 punto de Mamba encontraron un Bu-
 que chico que en la Popa traya un le-
 tras que decia Ninos Hernand Lopez,
 y por esta razon extraxeron de el, unoy
 Sardo, y otras frioleras que no se acor-
 da. dandole despues la libertad. Fue
 muy alla en la Isla de Buenos le-
 Salto un Pirata con Inventa india
 bidnoy tripulada, siendo chis al que man-
 do bierta el Capitan Bonchar, por
 saber que buque hera suponiendose
 andaba en Comercio, con el preten-
 de que le vendiese algunos Vivieros;
 que se aporximo el Buque tanto

ala Argentina, que pudiendose entrar Go.
Por los portales y a los Cañones, y otras 262
partes, pudieron sorprender hiriendole
al segundo Comandante, un oficial,
y cinco Marineros, pero al fin fueron
aprehendidos, y les quitaron los vestidos tiran-
dole dos Carromados a metralla, con
lo que se retiraron a la Costa, que por
unos quatuor o cinco Chucos que de jo an
bordo la Argentina, que han venido
hasta aqui.  Pasaron por Manilla,
que alli en termino se dejaron mas
echaron a prope tres ponting embarca-
ciones todays Españolas, que trafican
en aquellas costas, trayendole los Ingleses
a bordo de la Argentina, que reu-
nen mas de ciento y cincuenta perso-
nas entre hombres, y mugeres, y niños,

que se echaron a tierra en el Puerto
de San Fernando biniendole siempre algu-
nos en la Argentina que quisieron tomar
plaza voluntariamente. Fué allí si-
guieron a San Esteban en donde encon-
traron un Champo grande que se lan-
ta hacia, para Manila, y como la
tripulacion se hallaba desordenada a ha-
cer una brega intercedió se reunió
como en motin, y formó un papel pidi-
endo al Comandante tomar a aquel Pin-
que: que el Comandante llamo a toda la
gente sobre cubierta, y le hizo un que-
que sus hostil hacia comprometer la
bandera de Buenos Ayres, y que si ellos
querían hacer la brega otorgasen un
Documento, que lo libertase de la responsa-
bilidad ante su Gobierno, con lo que se
desahogó la tripulacion, y viraron de

otra buelta. Fue despues antes de llegar 61
a San Ildefonso encontraron con un 183
Barco Español que venia de las Yslas
Marianas para Manila, y echando
la Argentina bandera Americana im-
pedio una Calma, en la que pudo el ber-
gantin ganarse al costa, sin que la
Argentina pudiese acercarse por falta
de agua = Fue el Comandante mandando
un segundo en un bote con gente orde-
nándole que esperase otros dos botes
mas de auxilio, que le iba a mandar
para aborzarlos, pero precipitándose
llego y fue rechazado perdiendo su fen-
te, y el bote a pique salieron solo
siete hombres a bordo, y uno de ellos muy
mal herido que murió al siguiente dia,
Aquella noche se tomo un ponton
de la costa, y bien armado torno al di-

22
guiente día al Pontón de la Costa y a
sin sente y sin carga que fue tripula-
do con dos oficiales, y tripulacion Inglesa,
pero antes de llegar a San Eldifonso se
lo llevaron separandose de la Argentina,
que en San Eldifonso hicieron aguada, y
una noche de los que anteriormente a
dicho tomaron partido voluntario, se
echaron al agua para fugar sin es-
tados de los que fueron apresados qua-
tro, con el objeto que no fueren a desir
a tierra que horan enemigos, pues ne-
cesitaban de la amistad, para comprar
viveres, que ya les faltaban, al sigui-
ente día fueron muy castigados con
azotes para escarmiento, y despues de
haber comprado los viveres que necesi-
taban, salieron para la alta Califor-
nia, llegando al Puerto de Faracaco, sin
acidentamiento alguno, sino que: alax

Entrada encuentran un barco Ame-
ricano al que se habian trasladado al-
gunos Aborígenes de la Santa Rosa, y
de allí se tubo razon que se habian al-
sado la gente con ella, y estaba allí fon-
dada, como que la hallaron, allí y la
demanda el Capitan Bouchard al Rey
Sambuyeh, cual que imbitivo como tres
meses, para recoger la Tripulacion velas
y utensilios. Fue tubo para decir que recoger
todas las velas en donde estaba la Tri-
pulation dispersa, y como en uno de
ellos encontrase ha un Ingles llama-
do Freber, que hera el principal en
el motin de la Chacabuco lo hizo allí
suicidar. Fue de allí navegaron a la
alta California a donde se avisto el
Fuerte de Monterrey del qual es tra-
jeron algunos canoas, se detuvieron

62

204



[Handwritten signature or initials]

28
al Fuerte, y se sacaron algunos mune-
bles, pues habiendo tenido habido antes
por el Ingles habian internado todo
lo anteriormente por el temor de la
Argentina. Fue en Monte Ray se di-
rigiton para San Blas en donde
encontraron al Corsario Chileño, y des-
pues que los hizo la bandera Chileña,
por lo que dejaron de perseguirlos 10
bravo con la Española sobre la San-
ta Rosa, a la que le tiro tres tiros
de cañon, y se fue por su muchos
andar, sin habiendole podido dar casa
toda aquella noche, que le perdi-
eron de vista. Fue en San Blas en-
contraron un Bergantin Español,
procedente de Reales cargado de ca-
cas, al que echaron a pique tra-
yendole la carga, trayendole la

gente a bordo, traves el Puerto menos
la Oficialidad, que se cedia a tierra
en el Realajo. Fue en San Blas
encontraron una Fragata Americana
ala que, el Comandante despues de re-
conocerle le compró armos, y Lona. Fue
en Sonora, se tomo un Bergantin
Por antol, que se tripulo con Doyle
Six, y se mudaron con el. Fue habien-
do llegado al Realajo, mandó el Ca-
pitán al agua dos botes, y dos lan-
chay con gente armada ha sorpren-
der el Puerto, pero habiendose enca-
minado una de las embarcaciones
contra que había de guardia, se tomaron
algunos tiro, y por eso se pusieron
en defensa, que sin embargo de toda
la que pudieron hacer apresaron allí
ala Soledad, Maria Sofia, al Suayo

33
y al Bergantin San Antonio, y una
Goleta llamada Lorea, todos los que
consideraron como Españoles. En la
Goleta de tres palos, y el lugre han
traido hasta aqui, y el San Antonio
y la otra Goleta le pegaron fue
go allí mismo. Fue cuando en esta
faena se aparecio la Flulena, con
bandera Española, y así se batieron
ambas y la Santa Rosa que allí
estaba lotó por que la Argentina,
perseguida de la Casadora, que habia
nacido, puso tambien bandera
Española, y así se batieron ambas
bajando la Santa Rosa la ban-
dera Española, y yoméndola de
Buenos Ayres al tiempo de rom-
per el fuego, sin embargo la Flule

na le mató tres hombres, y hirió 64
otro ala parada, serda del Corado,
y entonses puso su bandera, con lo
que seso el combate. Que parados
si o siete dias apareno la Argenti-
na con la fanadon, ala que le pidio
dise Canones para armar la Soleta,
y el Sucre temiend encontra al
quino Buques en su viase ha ese
Puerto, que ya lo tenia determina-
do, y poder con ellos defendense obli-
gandose a pagarlos aqui o en pla-
ta, o en la misma especie. Que lle-
gados aqui las quatro Vely, la San-
ta Rosa Soleta, y Sucre fueron in-
mediatamente cubiertas con tropa
& artilleria, mandada por el Almir-
ante de la Esquadra de ese Pa-

is, y la noche del día que llegó
la Argentina alay ome fue halor
dada por el Comandante del San
Atarom, y Tropa mandando preso
al Capitan, y toda la Tripulacion
que se tras bordo a dicho Buzud que
dando preso el que declara adesp y de
mas Oficiales del Buzue, y poniendo
en libertad a dos Oficiales Ingleses
que beinon presos = Preguntado que si
el Capitan Bouchard, hizo alguna
renouada aquella noche? dijo. No
ninguna, que solo proteus sobre las por
didias, y perfancias que podrian re-
sultar de aquel auto a los intere-
sados en sus buques = Preguntado. Si
durante el Corso no hizieron algunas
hostilidades, a buques neutrals? Di-

pois fue ninguna, y que no ha pasado 69
may de lo referido, siendo esta la verdad
sobre cargo de su juramento, en que se afir-
mo y ratifico la vida que es de edad
de treinta, y nueve años, no le tocan
las generales de la Ley, y la firmo con
su Señoría Doy fee = Bernard Lopez
caballero = Cruz = Ante mi Don Estanislao

Otra = Estanislao = En diez y nueve del mismo,
para continuar sus informaciones le
hizo comparecer al Comandante de la
Goleta Sr. D. Maria Jacob-bueno a quien
su Señoría por medio del Ayudante
Don Estanislao Martinez que hizo ofe-
cio de Interpretete, le recibió juramen-
to conforme con Religion de decir la Ver-
dad, en quanto supiere, y le fuere pre-
guntado, y siendo de donde es natu-
ral, y que tiempo ha navega en su

20 Sofía Mariana, quando le securo en la
Argentina, y como fue presa en
ella? Dijo: Fue es natural de Guicá,
que novega dos años ha en la Sofía
Mariana, que fue apresada en el Proale
jo, por cinco botas de la Santa Rosa,
y Argentina cuando allí fondeada
con un Bergantin, una Goleta, y
el Sogre, entre qual la Goleta, y
el Bergantin fueron allí quemada.
do, por los Concanos, y el Sogre y
la Sofía Mariana, trajeron ha en
Guicá. Fue el que declara fue apre-
sado con once hombres más que es-
taban a cargo de dicha Goleta vi-
tando mandando la el piloto por
nuncate el Capitán que había fa-
llado en tierra, en aquel Puerto

precios por los Españoles = Preguntado 66
por que tenían precios al Capicuan? Di- 208
jo: Fue con demorada a aquel Puer-
to fue prisionero suponiendo los Espa-
ñoles que hera unque dela Pietría,
y ha unque supo que habían mos-
trado los papeles de su providencia, no los
creyeron, y así tubo el sobre cargo que
hera dueño della que comprarla a
los mismos ^{Españoles} siendo quando fue apresada
da al proprio dueño, por esta razon,
cuo dueño deso el Capitan Bonchard
en tierra sin quererlo traer diciendole
que ocurriese a Buenos Ayres que
alli se le daría al unque suya hera
buena precio = Preguntado de que tier-
ra salió la Soleta para venir al Rica-
lejo? dijo: y que carga trahía? dijo: que
dela Comuna, Puerto Diamarguez, y la

22
Carga que trajo fue hierro labrado en
planchas, cristales, y un Capon de fuer-
ta = Preguntado = Que tiempo elataron
en el Orzpo desde la Oruña al Realejo.
Dijo: Fue quatro meses por los malos ti-
empos = Preguntado = Que mes fue quando
apareció la Soleta la Fragata Argen-
tina. Dijo: Fue le pareció que en Abril
del presente año = Preguntado = que Nation
heraban el Bergantín, y Soleta que que-
raron en el Realejo? Dijo: Fue Español.
= Preguntado = Si despues que los apre-
sados en Soleta buieron los Corsarios al-
guna otra presa? Dijo: Fue no ha cobo =
Preguntado: Fue si bino desde allí ha arca
en la Soleta, y la Argentina? Dijo: Fue
siempre fue dejado a bordo en la Soleta
haciendo su mismo servicio se contra
Hacer, y era, el Capitan Bouchan

le dio un papel de contrata, y lo ofreció
dándole un regalo si la Goleta se declara-
raba buena presa = Pregunta si la
noche que fue el Capitan Boucheard se
paró de la Argentina en este Puerto
por orden del Señor Vice Almirante
estaba el declarante a bordo de dicha
Fragata, y si se lo hizo resistencia. Dijo
que no estaba a bordo sino de su
Goleta en la que un Platin del Calvario,
quien como Comandante de ella su Au-
dad, y reparo = Pregunta que si durante
el tiempo que navegó bajo las ordenes
del Capitan Boucheard dio este mal
trato a los prisioneros, o causó alguna
hostilidad a Buques neutrales? Dijo
que la noche que fueron apresados ro-
baron los equipajes, los apresadores, y



que la comida andaba escasa, por el
largo viaje, que no encontraron en-
que algunos. Iba unque se le hicie-
ron otras preguntas dijo: no saber más
siendo en la verdad se cargo de su
juramento, en que se afirmó, y pater-
nizó, que es, a bente, y siete años, y
la firmo soy fec = Jacob ultra = Antonio
Martinez = Cruz = Ante mi Jorjettamuel
otroz = Menard = En igual día, y para la con-
tinuacion de esta informacion, se hizo
comparcer a David Tahuel, aqui se
le aperabio dijere la verdad, segun
el rito de su Religion Luterana, y pro-
metiendo dijo: Per natural de Dios
marca, y que es Martinez de prime-
ra clase de la Goleta Sofia = Pregunta-
do es donde salio dicha Goleta,
y en donde fue apresada, y por que

Pregunta: Dijo que salió a la Corona en D. 68
namarca, en dirección al Realce en donde 20
fue apresada por los Corsarios de Buenos
Ayres con el Suro un Bergantín, y
una Goleta Española = Pregunta: diga
el Suro de que Nación hera? Dijo: que
Español fabricado en Huayaguib = Pre-
gunta: con que bandera andaba la Go-
leta Sofía Utana? Dijo: que con Pru-
ciana = Pregunta: que hacia en aquel
puerto dicha Goleta? Dijo: que estaba pri-
cionera por los Españoles a quienes la
había comprado el propio dueño, que bi-
no en ella, y quedó en el Realce por que
el Capitan Bouchard no lo quiso traer =
Pregunta: que quantos Marineros en
dicha Goleta tuvieron en ella? Dijo: que
seis alos que trajeron por necesidad a pos-
te = Pregunta: que si tuvieron algu-



82
was. desde el Realpo ha este Puerto, o en-
contraron algunas Buques? Dijo: Que
no han echo presas ni encontrados Bu-
que= Preguntad como se llamaba el cano
ala Goleta, y de donde hera? Dijo: Que
hera Olandes= y no se acuerda su nombre
Preguntad= Que si estaba en la Argen-
tina la noche que se puso presa la
trijulacion y oficiales de Lord Chorda-
ne? Dijo: Que no estaba pues se man-
tuvo siempre en su Canque: Que era a
la verdad de cargo de un proprio, en
lo que se afirmo, y ratifico instruido
de esta por medio del Interpretete en el
Gobierno Ayudante Don Antonio Mad-
tinez, que en la edad de quarentos
y cinco años, no firmo por no saber
escribir, he hecho una Cruz y firmo su
señoria con el Interpretete doi fec= Ha

Una Cruz = Cruz = Antonio Martinez = etc.
y te un Torre Manuel Monard = En el
mismo dia para continuar esta infor-
macion, el Señor Gobernador hizo com-
parcer al Oficial Don Miguel Bordes
Católico Romano, a quien se le escribió fu-
eramente, que hizo por Dios Nuestro Se-
ñor, y una señal en Cruz, y bap de el pro-
metio decir verdad, y en su consecuencia
fue = Regimrad, su empleo ha traído
en el Buque Argentino, y salió en el
a Buenos Ayres al Corso: Dico fue e-
ficiente primero con Dupacho el
jefe Director de las Provincias Unidas,
dudo que salió la Argentina al Pir
ata Plata al Corso que ha benid = de-
guntad = Debo a concesiomentos que ha
tenid dicha Fragata, en toda su
expedicion especialmente con Buques
de Naciones neutrales, que halla to-

69.

21



pad en alta mar, o en puertos. Dico:
Que salieron en Julio de mil ochocientos
diez y siete, para Cay Y. Jay de Malta,
gaurcon: Que en esta Y. Na encontraron
tres Buques, dos bajo la Bander de
Inglesa, y otro con la Francesa que
hacian el Comercio de Negros, y habien-
do alli un Comisario Ingles, para im-
pedir el trafico reprehensible de Negros
ofrecio ha esse el Comandante Bouchard
su proteccion interim llegaba una Cor-
beta de guerra, que le protegia, y anda-
ba Cruzando, que alli compra viveres
y otras cosas de necesidad el Comandan-
te de la Argentina, y luego que llego
la Corveta se hizo ala vela para
el estrecho de Soude, para parar ala
Man de la China: Que parados el estre-
cho habitaron un dia un bergan-

70
27

trín Chino el que buyo ala vista ala
Argentina, y como era iba ya prebe-
uida de los Buques Ingleses, y Fran-
ceses, que habian encontrado en el Pu-
erto anterior referido, en el Puerto an-
terior referido que aquellas mareas
estaban cubiertas de Piratas que ha-
cian horrores estragos a los Buques
de Comercio, se hizo fuerza de vela pa-
ra darle casa, y buendese con la Argen-
tina ensima, ccho bandera Nlandesa, que
entonces el Comandante Bouchar mandó un
oficial a bordo a tomar conocimiento del
Buque, y de sus papeles, y navegando con ellos
con solo el Capitan, y dos oficiales estran-
jeros holandeses, y un Americano del Norte
mucha tripulacion toda armada de fusiles
y lamas, y quatro o tres cañones por cor-
tas todos indicios de Pirateria trajo
el oficial a bordo de la Argentina al la-

10
potan, y dos oficiales los que no dan de ra-
gon alguna de sus papeles, ni de su motivo
por que no los trahian; sino que proce-
taban solo viaxe para el estrecho Bile-
ton debieron ser considerados como Tri-
pas, pero estando con la tripulacion men-
cionada, por ragon del acorbuto que pade-
cieron no temiendo fente con que tri-
pularlo, para dirijirlo a Buenos Ay-
res, determino el Capitan Bouchard quin-
tarle las armas, y suplir algunas de
las necesidades que traya que fueron
tabaco, azucar, y algunos generos para
bever la tripulacion dandole la libertad,
y aperturandole que si bolbian a ser
encontrados serian apresados. Fue des-
pues encontraron una Proa Pirata con
la que se batieron, mas se hora y
media quienes intentaron abordar ala
Argentina, pero habiendolos rechazado.

Se le retiraron al cable despues de tres 71
veces muertos, treinta y quarenta de ellos. 213

Que entonses le sacaron lo que traya en
armas, y unos pocos viveres, tomando
los unos siete Chicos dejaron embarcad
se a los que quedaron vivos, quitandole
los palos ala Diosa, que por confesion
de ellos se supo habian muerto pocos
dias antes a toda la tripulacion de
un Buque Portugues que se habian
tomado. Me cerca de las Islas de San
Pablo encontraron un Buque Ame-
ricano, procedente a Olanda para Bo-
tabia, y habiend mandado a bordo
el Capitan Bouchard al que decla-
ra ha escipido por los pepdes para
ver si ligeramente hera Ameri-
cano, lo verifico, y ha un que al prin-
cipio el Capitan se negaba a mostrar.

17
selos, preguntándole por la facultad
que tenía para pedirlos alcabo lo com-
benio, y bajandole ala Camara se entera
de ellos. Fue entonces le hizo presento
de parte del Comandante Bouchard
que si traheya algunas cosas de las
que carecia su Buigue le reemplaz-
case, por otras de las que habian a
bordo, como heras tee, algun a Sona,
y graú. Fue el Capitan Americano
hizo entonces que bajase uno ala bode-
ga, y saco como unas seis barajas de
Sona, un poco de gindalera como cu-
quarenta a cincuenta barajas, y en este
tiempo el que declaro citaba en la Ca-
mara, los Marineros en el bote sus
bieras a las barcas, y se tomaron dos
o tres gallinas de las que el Capitan

le renuncio, y no quiso hacer paga
alguno sin embargo de que el Capitan
Bouchard le mandó a darle
satisfaccion, y que pidiese a nivel de
guerra. Fue en que fuere esta Ylla
negra encontraron otra Pasa triple
lada de Indios el que sacaron algu-
nos, viveng despues a haber estado en
Capitan con el Comandante Bouchard
Chard a bordo de la Argentina, y que
cree que fue le dio un papel de elle, fue
despues enfrente a esta Ylla inventaron
un Archivar Chino que se considero
interesante, y ha un que que algunos Ofi-
ciales inventaron para a bordo a borrar-
lo, para lo que habian formado un
papel suplicando a Bouchard que
se nego por que no fuesen a cometer
algun error, y decianles que no

hora Pirata, y que la guerra se haia es-
to alor Españoles, mand. bivar siguiendo
el Archimad su Orajé aittanta sin
haberle echo el menor daño = Preguntad
que si sabe quien hizo esa soliciand.
Dijo: Fue segun se acuerda fue el C^o
Manso, y Oficial de tropa = Preguntar
D = Fue sino encontraron mas Bingu
o neurales alguna vez bien causad
algun daño? Dijo: Fue encontraron
muchos, pero ninguno les hicieron la
menor hostilidad en la alama en las tres
ittanas frente a San Blas encontra-
ron, ala Fragata Buena Esperanza,
agijones, y reconocieron sus papeles, y
encontrando los legitimos escritos Mon-
chand en dicha Fragata al Supremo
Director de las Provincias Unidas, al
General San Martin, y ha esta Fra-
gata le rompro sonas, y le garco e i

que otras cosas, las que le pago en 79
Plata en pines o barras, que el mismo
declinante la bio partia, y entregan
al Capitan de ella = Segun se que se
coraba a bordo de la Argentina el dia
que entro en la embarcacion ha. con
suerte, y que se puso en ella tropa
por orden de Lord Chocroni digo el
Bouchard hizo resistencia, y lo que oca-
sionó en aquel caso dijo: que no se
halló en la Argentina por que des-
de hoy en Abril en que fue apresada
en el Real de el Sur, y Goletia
a tres puros Sofia Maria fue des-
tinada el que declara Sofia Maria
comandante del Sur. que era
en la ciudad de cargo de su firmamen-
to, en que se aprimo, y ratifico ley

87
Da esta, que es de veinte y nueve años,
no le tocan las generales de la Ley,
y la firmo doy fe = Michael Bur-
gues d' Lieut = Comz = Ante mi Juez
Oficio y Manuel Atencano = Tengo el honor
de devolver a V. Magestad la Causa Cri-
minal contra el Comandante de la
Argentina que ha andado en Corso
con las diligencias obradas, en cum-
plimiento del Decreto de S. M. de 27 de Mayo =
De los oficiales que vivieron prisioneros,
ninguno existe en este Puerto, el uno por
de. estar de un Buque Ingles en el
Puerto de la Plata dicen fue remitido al
Genairo en la Corveta de guerra de su
Majestad Britanica, que ultimamen-
te salio para aquel punto. El otro
dicen debe hallarse en esta Capital
pues ambos fueron, en libertad quando

el Lord Cochrane sacó la tripulación
de la Argentina, trasladándola al San 74
Martín, y poniéndola a guisa en el Bu- 26
que = El Sr. Comandante de la Andro-
maca se halla también en esa Capi-
tal, por cuya razón no ha sido posible
para que usara de su derecho = No
hay mas individuos aquí de la Argenti-
na con que poder adelantar el suma-
rio, quatro o cinco Marineros que estu-
ven a bordo del Indio, que ignoran
nuestro idioma, y el Inglés = tengo el
honor de habiárselo ha Vsted y en cum-
plimiento de mi deber, y en conteste a su
honorable comunicacion del diez y seis
del que corre = Dios Nuestro Señor guarde
a Vsted muchos años Valparayso, y No-
viembre diez y siete de mil ochocientos die-
ce y siete = Luis de la Cruz = Teniente

Dto.º la Junta de la Comision a Fray = San-
tiago veinte y tres de Noviembre de mil
ochocientos diez y nueve = Procedan ha-
cerse la Confesion al Pies por el Se-
ñor Vocal Don Jose Antonio Astor-
ga = Hay dos Rubricas = Ante mi Obispo
Dcho.º en veinte y cinco de dicho en virtud de lo
ordenado en el anterior Decreto, para los
Anus de la materia al Licenciado Don
Jose Antonio Astorga para efecto en
carga de la diligencia ordenada, quien
en el caso referido hallarse enfermo, y
que de veinte a este algo demas Seno-
rij Vocales, y para que conste lo pongo
por diligencia de que soy fec = Obispo =
Confes^{on} en la Ciudad de Santiago de Santiago
de Chile, en primera de Diciembre de
mil ochocientos diez y nueve encargado
de Doctor Don Bernard Vera por en-
fermedad al Licenciado, Astorga

de tomar su Confesion al Comandante 74.
del Corsario Argentinia, por lo que ha 12
ella por el siguiente interrogatorio = Pre-
guntale por su nombre. Dada edad, es-
tado civil y causa de su prision = Res-
ponde llamarse Joseph Monahan, Fran-
ces, treinta y quatro años de edad, en Bue-
nos Ayres, y Comandante de Fragata
del Corsario Argentinia perteneciente a
aquellas Provincias que ignoraba la cau-
za de su prision hasta la fecha de in-
de el mes de Julio en que fue preso
por la Magonia de Plaza de esta Ca-
pital = Preguntale quantas personas se
ha echado en el Corso, y si todas han
sido Españolas = Responde que en la Cos-
ta de Illanilla, hizo diez y nueve, y todas
Españolas de las quales diez y seis echó
a pique, dos fugaron, y una mandó

con brevedad a Manila = Freguesad
li ha considerado como Buques Enemig
gos a los Ingleses, Holandeses, Daneses,
Galeses, Americanos, y Chilenos, a quien
el Sumario le acusa haber hostili-
zado ha un dupuo de concluido el ter-
mino de sus patentes sobre que se le
hace el cargo competente = Responde
por partes = Primer que el Buque
Holanda fue sin duda uno que na-
vegando con esta bandera, y trayendo
a todo seguro sin embargo a pesar de uno
cuantos Cañoneros al fin se dio de
pues que puen en facha tanto la
presencia de a tiro no traya con-
sigo un solo credencial de navegacion
segun el examen a que comisiono el
exponente al oficial Guillermo She-
ppard a quien manifiesta bemte una

Carta para que subricadas por el Tu
tuario se agregen, y se compruebe su
conducta. Un Buque sin Patente al
guna fue demandadamente considerado
defensible según libremient^o porque no
cortaba ala expedicion remitiendo al
servicio del Gobierno, se le tomaron algu-
nas piezas de bodega, y un poco de ta-
baco. El mismo Sheppard habia tom-
ado del Baul del Capitan algunas me-
dallas, una cuchara de plata, y un
vela, que debe aciar a bordo, y lo de-
mas se repartio ala tripulacion. Se-
gundo a ningún Buque Chino ha hor-
tizado sobre las costas de Ultramar
quiso la tripulacion emprender con-
tra uno de ellos, y fue contenida a
fuerza de cañicas, y ametralladas



37
A consecuencia de lo que se ha visto en sus diarios una
provincia de la que podria venir por la
comunicacion en cuyo poder pararon. Otro Chino
moro con bandera negra (que acaso es
habia supuestos Chino por lo declaran
ter) intento abordar a la Argentina
y fue preciso defenderse hasta sacarlo
fuera de puerto de sufrir esta diez hom-
bres heridos entre ellos el segundo de los
ponentes. Fenero del Bague Americano
no han otro acuerdo, sino que al frente
de las Islas de San Pablo libando la
generalidad muchos enfermos, mandó el
exponente al oficial Roboqueras con vein-
te, y cinco pesos para que comprase
del ciudad Americano algunas cosas nec-
sarias de Viena para los enfermos
Regresó con un Carnero, y supo despues
le habian abrogado con un pedazo

de Loma, y otro de piedra = Cuarto en frente
 de las Islas las tres Abiertas. Visto el
 expediente, la Fragata Inglesa buena
 esperanza, con la qual se fue de saber
 la utilidad, dirigió al General San
 Martín a parte, que manifestara
 en Abril de este año, y por el qual
 también se corrumpieron que es impli-
 cante, mira como Pirata, con
 Patrocinio, que en el Curso de su expedición
 se vio sus servicios a los Jefes naciona-
 les = Quinto en quanto al Chileno pa-
 ra escapar largas Placaciones, se Vini-
 eron, al dia 10. Impreso en Buena Esperanza
 que Vinió por conducto del Comodoro
 preso del mismo Chileno que vino a
 estos Puertos, y pasó de aqui al Rio de
 la Placa, y que pide se agregue = Sexto
 el Bagne que se supone Danes será

sin duda la Maria Esposa sabre
que se dice expedientes por depre-
sado. Noticia de que fuesen en el
Buque Espanol, naturalidad en la
Colonia, y que efectivamente con la
bandera de esta Nacion estaba anclada
en el Puerto donde se le havia de comen-
zado por la extrangeria que llevaba
en la Cargamento, y donde sus Canones
y generacion de otros Buques
Espanoles para hacer Meritencia al
Expoientis, fue tomada alli con aque-
llos a saber el Septimo, la Sobera, y
San Antonio de la Concordia. Ni por las
nada se presume que un Buque
que no fuesen Espanol fuesen en libertad
a Comerciar en un Puerto Espanol
dele Requiere que esta Previa fueren
hechos en Abril del presente año

78
cuatro meses despues de concluidas
sus Patentes de Corso. Responde que
el plano de ellas fu. abreviad por el
importante, y con uno de Sibico de Nui
perax en la Isla de San Luis. ala
Barra de los Cay. la Chacabuco que tan
to tiempo tardaba aliado. Cay. en ton
ra. y exc. el confesante que su Govia
no vendria bien en com. de en N. com.
penes al tiempo libertad en que el in
terente ofeto, e que sea de San
impeccion de iraprobavelo, pero nunced
mixta como Prateria la ocupacion
de unos Buques enemigos que no
pretencieren ala expedicion sea
util al brad = Prejuicio; lo que
facultades ha aliorizad en Corso a
en minus Buques? Responde que
quando por su despacho se le facult

77
Por para poderlos trasladar en los días
baltrener que imitaré; sea creído
fueren en los mismos términos que
aun se vio. Le concedo. No se le permite
ni poder Munciar ala facultad de poner
todo lo medij que hicieren mas No
por su expedicion quando deban
temere mayores riesgos de las muger
como se le conceden por todas las oides
nancas = Prequando; Por que no
quiere traer conmigo al dueño de las
sopas de Rayando que el fue el que no
quiere traer a pesar de las instancias
del Exponente; Se creído con los grandes
intereres que se le temian enbargado
de, y trabas de su Recuperacion; El
conferame. Le permitio sacar un ter
mo metro, un barometro, tres damas
Juanas con agua fuerte, un baul, y
Varios otros cosas quedas = Prequando

quienes heren los dos oficiales que tian
ya abrad con quillo, y pagu (causa
Responde que la heren Juliano Lopez
foard, y Charles Melmer, cuyo Cambray
coman del parte que el Conferante
dirigio al Diputado del Supremo Jovien
no delas S. M. D. Tomas Judo, cuya copia
exhibe, y cuya sumaria esta en poder
del Conferante, si que tambien han
certificad contra el la opone una exp-
cion, y tacha tan fuerte = Preguntado
y Responde por que sino se menciona en
las cédulas del Virre Ammirante de las
Indias de Chile en su entrada a Valpo-
rango? Responde no haverlo hecho, y
que la desgraciada manera con que
fue tratado muestra del parte que
sobre el caso habido al Diputado de
Bueng Aires, y de las declaraciones de



los hombres imparciales, como tam-
bien del informe del Señor Governador
de Valparaiso, si se cree necesario
pedirlo. En consideracion politica
le esumar la Relacion de este suceso
que sea por su virtud toda la expedicion
y que sin se considere si un pirata
de indolencia mande treinta mil pe-
sos en recuperacion de la Chacabuco
para presentarla al Sr. Governador.
Lo qual se concluye esta Comision
que ratificadas fueron con el Comisionado
de que soy fec = Doctor Bernardo de
Vera = Hipolito Bouchar = Antonio
Fernand de Olivas Louvano Pablos
Dño. y de la Comision = Santiago Diximbar
nes de mil ochocientos diez y siete
vinto al ministerio fiscal que por
la implicancia del propietario sera

Exemplada por el Señor *Don* *Manuel* *de* *Alvarez*

Hay *una* *Revisión* = *Ante* *mi* *Ulicia*

Endicho sea repuso en memoria del Señor

Fiscal el anterior Decreto *Don* *José* = *Alon*

Fel... *ni* = *Don* *José*: Ha por orden de los Señores

Jueces que componen el Tribunal de

Primeras, se desmembraron todos los papeles

que manifiere *Don* *Hipólito* *Bouchar*

en el caso de la Comisión, y se hallaban

agregados acerca *Causes* de de *se* *se*

retener, y por en adelante, y se le enue

gion por la misma orden a la par

te de *Bouchar*. Y para que conste lo

pongo por diligencias en *Santiago*, y han

no treinta de mil ochocientos *Veinte*

El *Fiscal* *años* = *Alvarez* = Señores de la Comisión

de *primeras* = El Ministerio encargado

del despacho Fiscal en la *Causes* *Crimi*

nal equivo contra el Comandante del

Coro *Argentino* *Don* *Hipólito*



88
Buenhas dize: Indios son los delitos
que han dado motivo a la formacion
de este proceso: El primero de Pirateria
y el segundo la Intendencia para permitir
el Registro, caducado, por el Senor
Nro. Almirante Don Cecilio = El primer
de Pirateria como cometido en un lugar
de todo, a todo pertenecien circunscrito
Ahi es que en el Puerto donde se advierte
y fixa su conocimiento, por un proceso
pro general de las Naciones = El fran-
queare al Registro, es igualmente
Maldad. No habia Seguridad ni se to-
lancia, impedido, o Intento. Por eso
sin duda a la Nacion ahi se falta
toca la aplicacion del Cargo = Ningun
no debe ser mas escrupuloso en la ob-
servancia de esas Reglas, dictadas por
la Favor, y conveniencia que la que es
mierna a Representar. El credito go

nada en la infamez con deficiencia se
 pierde en la beses: Y mucho cuenta
 hacia el bido de los decaidos de gopelle
 (Hontados estos principios en los que por
 demostados, es preciso no delazaris, no
 habra quien sea la diligencias concurten
 desde foras autem: Lada foras de l
 puebe, que no cree al Capitan Bechar
 por un Verdadero Rigor, y que tambien
 no se admire de la formal opocion que
 hizo quando trato de suspenderse el Duque
 En su Confesion de foras ciento veinte
 se empeña en de beno de los cargos. Lo
 me detendia en un analisis prolixo de
 las indicadas diligencias, y de las conu
 entes de foras cincuenta, y ocho, a foras
 ciento, y ocho, sino mirara el oficio
 del Señor Diputado de las Provincias
 unidas, y el supremo decreto del Excelen
 tísimo Señor Supremo Director de

13
cino de Noviembre anterior que
doviendo el mas pronto despacho de
este negocio, empeña al que habla en
proponer un corte, en que sin faltar
ala Justicia, se eviten los males de la
Recaudacion = Don estubo firmados
unidos por inclinacion, por convenien-
cia, y por comunion con los muer-
tados en el punto de despacho de este asunto
Chile, y las Provincias Unidas. Los
paises de las puestas, y Cargamentos
aquellas a quienes mas directamente
incumbe la perdida, la ganancia, y la
Responsabilidad residen en Buenos Aires
de Union, y fraternidad en el mesor
criminal para el Gobierno de Buenos
Aires que le obligara a mirar como
propios los agravios que haya sufrido
el de Chile en la sentencia indicada

Suplico pues, que la novedad que anuncia
 el Señor Diputado de los Buques, no pue-
 de ser mas vagenz; cree dojra fucaliva, que
 por estos motivos se llmita, a aquel
 Govierno un testimonio de las Pases, asi
 amando el Comandante Don Napolio Bon-
 char, Noy orden al de Chile, y a todas las
 Nuestras que puedan demandarse, por otras
 naciones de la Pirateria de que ha sido acud
 rad; y que con esta Calidad se le permitta
 su salida, y la de los Buques. Con dicho tem-
 poramento, queda Resguardado, y en su na-
 vacion atendido el interes de Su mo-
 Jives, y, alba de ofusicio que podria ser
 tar de la demora = Si es de la aproximacion
 de Nava, y odia comunicarlo al Excmo
 Señor Supremo Director, para que teni-
 lando el dia, y hora en que deba Numere
 on la Sala de despacho la Comision como
 se ordeno en el citado Decreto de cinco de



H
 H

Noliembu, exp. cargo Viea lo que enmend.
 combenientes, protestando el que habla
 de Lantar allí sus Vancues que comben-
 ran la utilidad de este medio = Esto si hayo
 presente a Viea: Fue la implicancia que
 se ha criado del Senor Fiscal, no aparecio
 en el expediente; pues el que defendia
 Don Agustin Vial al Capitan Bouchari
 no es Vartante. Sin embargo haçendome
 cargo de las grandes perfuicias que tra-
 heria un dia de demora en las presentes
 circunstancias he de yachado. Santiago
 siete de Diciembre mil ochocientos
 diez, y nueve = Supremo = Chileno

Dto. Siete de Diciembre de mil ochocientos
 diez, y nueve = De conformidad con la or-
 den del Excmo. Sr. Director
 Supremo citose a la Comision para el
 Palacio a las once de la noche del corri-
 ente = Hay una Rubrica = Supremo

1) Obispos = Santiago noche de Diciembre 83
de mil ochocientos diez, y noche = Viernes

En consideracion al actual merito del
presero, al expuesto por el Sr. Fiscal
y por el Defensor del Teniente Coronel Don
Nepoleon Bouchas en el acto de la Mlacion
de la Causa, y a los perjuicios con que se
res, sin progreso (despues de lo que ha
ocasionado una Mandatoria que no ha
era al alcance de la Comision obrada y
se declara que asistiendo competente
mente al Teniente Coronel Bouchas
toda responsabilidad por las Melamacio-
nes antedichas sobre la Polesa Maria
Josefa, queda absuelto de la instancia del
presente Juicio, y de la formalidad de
gante en libertad: De buelbancile la
Procurador Argentinia, y demas Buques
tomada en su Causa = Expediendose del
Supremo Gobierno de las Provincias

Verdes se levanó disponer la Sentencia
en defecto al Rebelion de Chile, por la
Virtuosa que para se haoren hecho als
Requero ordenado por el Viri Ammirante
Don Cochran. Pongase esta Votacion
en noticia del Senor Diputado de Brancos
Ayer: Francisco al P. Armada de
Valparaiso para sus efectos, y a no ser
en el expediente requido por parte de Don
Antonio Cuchianfer ordenando de la
Mara Sofia, aresibiendo ley deynia
ley, y dando alor para el testimonio
que yudicieren, y al Teniente Coronel Buchan
su diaño, y demas Papeles de N. B. y
copiandose en los Autos lo que han obra
de en el = Today = Araya = Doctoris.

Do apno Vera = Antonio Olivas = Santiago
la suma de Diecimbar dies, mil ochocientos dies, y
nuebe = Confirmare = Maggini = Tenientes

Resol. Del mismo dia hize saber la Sentencia
que prude a don Nipolis Buchan de y fee

Oliveros = En el propio la pure en notariado
Del Señor Fiscal don fee = Oliveros = En las
de del mismo lo individualme al Señor
Don Thomas Guio Diputado de las
Provincias de Buenos Aires don fee = Oli
veros = En el propio no se que era Mo
lucion a Don Antonio Cienfuegos
don fee = Oliveros =



Wanda con los Diputados que corren en Lengua Cas
Nava en las Justas Criminales que se han seguido
Tribunal de Pleas de esta Ciudad contra Don Plajo
Bucha Capitan Comandante de la Flaga de Argen
tina para que corra a virtud de lo mandado, y apide
nate don fee presente en Santiago Capital de la
Chile a veinte y cinco dias del mes de Abril de mil
setecientos y cinco años

En fee de ello lo signo y firmo

Juan
Bernardo de Oliveros
Año Pub. y del Real de Pleas

En Escribanos Publicos y de este Ciudad J. abajo
mos y firmamos Certificamos y damos fee.

Don Fernand de Ovando de quien en Doamin
se haya signado, y firmado es tal por el año
del Real de piedad como se titula fiel, legal,
y de confianza, y que a su honorante, y de
des que ante el Sr. dicho han pasado,
con siempre se le ha dado, y da en esta fe, y de
confianza, y para del Sr. que come, y de
los oficios que haya lugar de ser lo presente en
trago, y Abel entre, y sea en la sociedad de
ano

Juan de Ovando

José de Ovando

Mmanuel de Ovando